Acta N° 264-2023 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el viernes dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, inicia la sesión.

La regidora Karol Arroyo Vásquez abre la sesión debido a que el señor presidente Fernando Villalobos no está presente de momento.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Kendall Silva Ramírez, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Cindy Arroyo Loría.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

El regidor Fernando Villalobos, retoma la presidencia al ser las 6:48 pm.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULOS

I- Mociones del señor Alcalde

II- Audiencia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para que presenten un informe sobre las labores realizadas hasta el día de hoy de dicho comité y además una proyección de las actividades faltantes para este año 2023

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-374-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 3 del periodo 2023. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡232.503.958,82, monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos (en este caso se propuso un aumento de ₡207,5 millones y una disminución de ingresos por la suma de ₡25 millones).

La tendencia presentada en ingresos que no cumplirían con la meta esperada de recaudación, la administración considero la disminución del ingreso y en consecuencia la disminución del objeto al gasto; detalle a continuación:

CÁLCULO MONTO PRESUPUESTO POR APROBAR (DISMINUNICIONES DE INGRESOS Y GASTOS)			
DISMINUCIÓN DE GASTOS		DISMINUCIÓN DE INGRESOS	
ADMINISTRACIÓN GENERAL - Decimotercer mes	25.000.000,00	Impuesto por uso de terminal portuaria Ley 9111	25.000.000,00
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	25.000.000,0	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS	25.000.000,0

Conjuntamente, saldos de liquidación presupuestaria ajustada al 30062023, e inclusión de ingreso que superó la meta. Estos aspectos considerados armonizan las sumas presupuestarias, con el fin de adaptarlo a las nuevas realidades económicas, según detalle:

CÁLCULO MONTO PRESUPUESTO POR APROBAR (AUMENTOS DE INGRESOS Y GASTOS)			
FINANCIAMIENTO		APLICACIÓN DE RECURSOS	
AUMENTO DE INGRESOS		AUMENTO DE GASTOS	
Patentes Municipales	35.000.000,00	Administración general-remuneraciones	25.000.000,00
		Administración general-servicios	7.250.000,00
		Registro de deudas, fondos y transferencias	350.000,00
		PROYECTO 06:MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY 8114	2.400.000,00
Superavit libre	37.449.737,53	Seguridad y vigilancia en la comunidad	17.093.764,73
		PROYECTO 22: IMPLEMENTACION NICSP	2.000.000,00
		PROYECTO 42: SERVICIOS PROF. EN AUDITORIA PARA LOS EEFF 2021	3.500.000,00
		PROYECTO 06:MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY 8114	14.855.972,80
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Lev N° 8114	62.600.154,06	PROYECTO 05: ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114	30.000.000,00
		PROYECTO 47: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE LLANADA DEL CACAO BARON LEY 8114	25.000.000,00
		PROYECTO 48: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE TEJAR LEY 8114	7.600.154,06
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	54.425.619,59	PROYECTO 43: MEJORAM ENCAUZ AGUAS PLUV DIST ESP.SANTO PROPIAMENTE COMUNIDADES JORGE VEL Y CAMINO MOJONC LEY 8461	8.991.638,81
		PROYECTO 44: PRIMERA ETAPA DE MEJORA DE LA CALLE 15 DE SET (ENCAUZAMIENTOS) LEY 8461 - ESP.SANTO	7.059.626,81
		PROYECTO 45: CONST. Y ACONDIC. DE ENCAUZAM. DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARON Y LAS PARCELAS BARON DEL DIST.S.RAFAEL	15.199.700,26
		PROYECTO 46: CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS CALLE TIVIVES LEY 8461-CONC.DIST.CALDERA	19.986.798,26
		PROYECTO 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461	3.187.855,45
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	7.293.145,10	Registro de deudas, fondos y transferencias	7.293.145,10
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	10.735.302,54	PROYECTO 46: CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS CALLE TIVIVES LEY 8461-CONC.DIST.CALDERA	10.735.302,54
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	207.503.958,8	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	207.503.958,8

En lo que respecta a los egresos, se incluye recursos:

- **Programa 1:**
  - **Remuneraciones:**

Mediante análisis de ingresos se determina que la fuente de financiamiento del gasto no cumplirá la meta sobre la partida remuneraciones sub partida decimotercer mes. Por tanto, la administración municipal reclasifica su fuente de Impuestos por uso de terminal portuaria ley 9111 a Patentes municipales producto del efecto de aumentar y rebajar ingresos y gastos a la misma vez se aplica la técnica presupuestaria Normas Técnicas Presupuestos Públicos 4.2.10, conjuntamente en acatamiento al DFOE-DL-1806(14786)-2020.

- Servicios

Se incluyen recursos servicios en ciencias económicas y sociales según CD 2022CD-000145-0004700001 Servicios profesionales para la actualización, fortalecimiento y capacitación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos y elaboración compendio de procedimiento por proceso. Además, servicios jurídicos de acuerdo a los resultados de la liquidación ajustada al 30 de junio del 2023 se le debe dar contenido presupuestario para cubrir el compromiso por servicios de abogacía.

- Transferencias corrientes y capital:

Se incluyen recursos en aporte según lo establece el reglamento a la ley articulo 8 cita textual: "por En cada periodo de formulación presupuestaria, los sujetos obligados por Ley 9303, determinarán el 0.5% del presupuesto general de la entidad"... Además, Comité Cantonal de Deportes 3% Ley 7794 articulo 170 las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales. Por tanto, se considera la suma para ambas instituciones.

Además, según liquidación presupuestaria ajustada al 30062023, quedo remanente del proyecto a realizar por la Municipalidad llamado “Recuperación de residuos municipales y valorizables en la comunidad de Humo mediante convenio con INDER. Dichos recursos obedecen a una finalidad especifica según convenio en Segunda: Obligaciones de las partes, responsabilidad de la Municipalidad de Esparza articulo 12 cita textual: “. Deberá reembolsar al Inder las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente convenio; así como los intereses generados."

- **Programa 2:**
  - **Servicios**

Se incluyen recursos en otros servicios de gestión y apoyo para instalación y configuración de cámaras dentro del cantón.

  - **Bienes duraderos**

Se incluyen recursos Equipo de comunicación y equipo y programas de cómputo para Compra de Nas para almacenamiento de video de 48TB, 16GB, cámaras multisensor, y compra de baterías para gabinete de cámaras de seguridad.

- **Programa 3:**
  - **Servicios**

Grupo 06, Proyecto 22: IMPLEMENTACION NICSP, se refuerzan recursos en servicios en ciencias económicas y sociales para contratación y acompañamiento del servicio profesional en la implementación de las NICSP. Además, Proyecto 42: SERVICIOS PROF. EN AUDITORIA PARA LOS EEFF 2021 para darle continuidad al proceso auditoria para EEFF.

  - **Bienes duraderos**

Se presupuestan recursos en la partida Vías de comunicación terrestre de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

    - Proyecto 05: ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114 Construcción de al menos 1050 m2 de encauzamientos y aceras los distritos de San Rafael, Macacona y Caldera. 350 m2 en cada uno, según acuerdo SM-748-2023.
    - Proyecto 06: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY 8114 Se realizará la mejora de la superficie de ruedo sobre la calle 6-02-037 con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona.
    - Proyecto 43: MEJORAM ENCAUZ AGUAS PLUV DIST ESP.SANTO PROPIAMENTE COMUNIDADES JORGE VEL Y CAMINO MOJONC LEY 8461

Mejoramiento en los encauzamientos de las aguas pluviales en el Distrito de Espíritu Santo, propiamente en las comunidades de la Jorge Vélez y camino a Mojoncito. Distrito Espíritu Santo ley 8461 acuerdo SM-749-2023.

- Proyecto 44: PRIMERA ETAPA DE MEJORA DE LA CALLE 15 DE SET (ENCAUZAMIENTOS) LEY 8461 - ESP.SANTO Mejoramiento en los encauzamientos de las aguas pluviales en el Distrito de Espíritu Santo, propiamente en la calle 15 septiembre, primer etapa. Distrito Espíritu Santo ley 8461 acuerdo SM-749-2023.
- Proyecto 45: CONST. Y ACONDIC. DE ENCAUZAM. DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARON Y LAS PARCELAS BARON DEL DIST.S.RAFAEL Construcción y acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales en el Barón y Parcelas de Barón de Distrito de San Rafael de Esparza. Ley 8461 acuerdo SM-750-2023.
- Proyecto 46: CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS CALLE TIVIVES LEY 8461-CONC.DIST.CALDERA Construcción y acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales en las calles de Tivives de Distrito de Caldera de Esparza. Ley 8461 acuerdo SM-752-2023. Este proyecto se financia con dos ingresos 8461, y 9829.
- Proyecto 47: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE LLANADA DEL CACAO BARON LEY 8114 Construcción, acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales y mejoras en el camino la llanada del Cacao (callecilla) Distrito de San Rafael de Esparza acuerdo SM-748-2023
- Proyecto 48: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE TEJAR LEY 8114 Construcción de al menos 350 m2 de encauzamientos en la calle el Tejar. Ley 8114 acuerdo SM-748-2023

- Cuentas especiales

Se incluyen recursos, al proyecto 02: Fondo sin asignación presupuestaria ley 8461 Según liquidación presupuestaria 2022 ajustada de los concejos de distrito: 1) San Jerónimo ¢412.327,57, 2) Espíritu Santo ¢403.990,99, 3) San Rafael ¢2.371.536,89 Estas sumas no presentan acuerdos para incluir en proyectos.” **Hasta aquí la transcripción.**

A continuación el detalle del Presupuesto Extraordinario Nro. 3 del período 2023:

Municipalidad de Esparza

Presupuesto Extraordinario 3-2023

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2023

ÍNDICE	FOLIO
Plan Anual Operativo	
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	1
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	2
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	3
Presupuesto Extraordinario	
Sección de ingresos	6
Detalle General del Objeto del Gasto	7
Cuadros	
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos (Libres y especificos)	9
Cuadro No. 1-b: Detalle de origen y aplicación detallado	12
Justificaciones	
Justificación de los Ingresos	13
Justificación de los Egresos	15
Presupuesto de egresos detallado	
Total general por objeto del gasto	
Programa I Dirección Administración (Totales por actividad)	18
Programa I Dirección Administración (Totales por objeto del gasto)	19
Programa II Servicios Comunales (Totales por servicio)	22
Programa II Servicios Comunales (Totales por objeto del gasto)	23
Programa III Inversiones (Totales por grupo)	25
Programa III Inversiones (Total general por objeto del gasto)	26

BADILLA (FIRMA) Fecha: 2023.08.15 13:51:42 -06'00'

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Gestionar de manera ágil la generación de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones.	Mejora	PLD1	Durante el año 2023 se realizaran informes presupuestarios mensuales, dos informes de evaluacion semestral, dos liquidaciones presupuestaria, para la rendición de cuentas ante los ciudadanos, y cumplimiento de transferencias de Ley, ABSADAM. **(Financiamiento: Ley 7729 IBI, Ley 9111, Imp. por mov. carga Portuaria Ley 8461, Impuesto por uso de terminal portuarios Ley 9111, Timbres parques Nacionales)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Kenny Quirós S. (Gestor Planificación y Presupuesto)	Registro de deuda, fondos y aportes	7 643 145,10
Desarrollo Institucional	Gestionar de manera ágil la generación de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones.	Mejora	PLD4	Durante el periodo 2023 se solicitan recursos para la operatividad de la gestion de Planificacion y presupuesto. **(Financiamiento: Ley 7729 IBI)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	95	95%	5	5%	Kenny Quirós S. (Gestor Planificación y Presupuesto)	Administración General	5 375 000,00
Desarrollo Institucional	Desarrollo del capital y el talento humano para el bienestar integral de la organización.	Mejora	GR03	Para el año 2023 de presupuesta recursos para el pago de remuneraciones para la Administración Municipal. **Financiamiento: IBI 10% para la administración, 10% utilidad de los servicios, aseo de vias, recoleccion de residuos solidos, cementerios, parques y mercado, Recursos propios**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Didier Sosa (Recursos Humanos)	Administración General	25 000 000,00
												-25 000 000,00
Desarrollo Institucional	Gestionar de manera ágil la generación de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones.	Operativo	GJ01	Se presupuesta para el año 2023 recursos para el pago de la deuda con Sociedad portuaria y para la contratación de servicios profesionales juridicos para procesos judiciales (Financiamiento: Ley 7729 IBI)	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	25	25%	75	75%	Katherine Benavides (Gestor Juridico).	Administración General	1 875 000,00
	SUBTOTALES											14 893 145,10
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%			

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad Institucional.	Operativo	TI04	Durante el primer semestre contar con recursos para realizar mejoras al CCTV Cantonal mediante la compra de un video wall para el centro de monitoreo. **(Financiamiento: Ley 7729 IBI)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Huberth Fallas R. (Gestor TI)	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	17 093 764,73
	SUBTOTALES											17 093 764,73
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%			

2

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Generar los recursos financieros suficientes para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajos los principios de eficiencia, eficacia y economía	Mejora	III-06-22	Para el año 2023 la Gestión Flanciera realizara la implementación de las NICSP en coordinación con la Comisión y asesoría externa mediante servicios profesionales. De igual forma continuar con la Auditoria de los Estados Financieros de la Institución. **Meta GF03 (Financiamiento propio de la institución)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Cristopher Delgado Naranjo (Gestor Financiero)	06 Otros proyectos	2 000 000,00
Desarrollo Institucional	Ser un Gobierno Local abierto a los ciudadanos brindando información ágil y oportuna de la gestión munidpal	Mejora	III-06-42	Servicios profesionales en auditoria a los EEFF 2021. **Meta GF07 (Superavit Libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Cristopher Delgado Naranjo (Gestor Financiero)	06 Otros proyectos	3 500 000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-05	Durante el año 2023 la UTGV realizara al menos la construcción de 1500 m2 de cunetas revestidas en los caminos rurales del canton del Cantón, 500 m2 San Rafael, 00 m2 Sabana Bonita y 500 m2 Mesetas, asi como 1500 m de cordon y caño En Espiritu Santo, esparza Centro, Riviera y marañonal para continuar con el proceso de recuperación de aceras de acuerdo a la ley 7600. **Meta UT05. (Financiamiento Ley 8114)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vias de comunicación terrestre	30 000 000,00

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-06	Para el año 2023 la UTGV realizara la colocación de 1,3 km de carpeta delgada en los caminos asfaltados del Cantón, Tres Marias 6-02-019 (500 m) Casco Urbano 500m , 200 guadalupe y 6-02-05 San Juan Grande (300 m) parcelas de baron 400 ambos lado. **Meta UT06. (Financiamiento Ley 8114)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vias de comunicación terrestre	17 255 972,80
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-43	Mejoramiento en los encauzamientos de las aguas pluviales en el Distrito de Espiritu Santo, propiamente en las comunidades de la Jorge Vélez y camino a Mojonolito. Distrito Espiritu Santo ley 8461. **Meta UT43. (Financiamiento Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vias de comunicación terrestre	8 991 638,81
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-44	Primera etapa de mejora de la calle 15 de set (encauzamientos) ley 8461 - Esp.Santo. **Meta UT44. (Financiamiento Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vias de comunicación terrestre	7 059 626,81
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-45	Construcción y acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales en el Barón y Parcelas de Barón de Distrito de San Rafael de Esparza. Ley 8461. **Meta UT45. (Financiamiento Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vias de comunicación terrestre	15 199 700,26
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Operativo	III-02-46	Construcción y acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales en las calles de Tivives de Distrito de Caldera de Esparza. Ley 8461. **Meta UT46. (Financiamiento ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vias de comunicación terrestre	30 722 100,80

2

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Mejorar el desarrollo del Cantón de manera Planificada y con la participación Ciudadana. Crear una Unidad de Gestión de Desarrollo	Operativo	III-02-47	Construcción, acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales y mejoras en el camino la llanada del Cacao (calleslila) Distrito de San Rafael de Esparza. Ley 8114. **Meta UT47 (Financiamiento Ley 8114)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	0%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vias de comunicación terrestre	25 000 000,00
Desarrollo Institucional	Mejorar el desarrollo del Cantón de manera Planificada y con la participación Ciudadana. Crear una Unidad de Gestión de Desarrollo	Operativo	III-02-48	Construccion de al menos 350 m2 de encauzamientos en la calle el Tejar . Ley 8114. **Meta UT48 (Financiamiento Ley 8114)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	0%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vias de comunicación terrestre	7 600 154,06
Desarrollo Institucional	Mejorar el desarrollo del Cantón de manera Planificada y con la participación Ciudadana. Crear una Unidad de Gestión de Desarrollo	Operativo	III-07-02	Durante el periodo 2023 se creará fondo sin asignación presupuestaria de los recursos de ley 8461, según concejos de distritos. **Meta PL03**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	%	100	100%	Kenny Quirós S. (Gestor Planificación y Presupuesto)	07 Otros fondos e Inversiones	3 187 855,45
	SUBTOTALES											150 517 048,39
TOTAL POR PROGRAMA							0%		54%			

Sección de Ingresos
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023

Rubro	Descripción	Monto	%
4.0.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**INGRESOS**	**232,503,958.82**	**100.00%**
4.1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**60,000,000.00**	**25.81%**
4.1.1.0.0.00.00.0.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**60,000,000.00**	**25.81%**
4.1.1.3.0.00.00.0.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**35,000,000.00**	**15.05%**
4.1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**35,000,000.00**	**15.05%**
4.1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	**LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS**	**35,000,000.00**	**15.05%**
4.1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES (LEY 9111)	35,000,000.00	15.05%
4.1.1.4.0.00.00.0.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES**	**25,000,000.00**	**10.75%**
4.1.1.4.3.00.00.0.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y**	**25,000,000.00**	**10.75%**
4.1.1.4.3.02.00.0.0.0.000	IMPUESTO POR USO DE TERMINAL PORTUARIA (LEY 9111)	(-25,000,000.00)	10.75%
4.3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**172,503,958.82**	**74.19%**
4.3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**172,503,958.82**	**74.19%**
4.3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	37,449,737.53	16.11%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**135,054,221.29**	**58.09%**
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**135,054,221.29**	**58.09%**
4.3.3.2.0.20.00.0.0.0.000	FONDO LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS N°	62,600,154.06	26.92%
4.3.3.2.0.22.00.0.0.0.000	IMPUESTO POR MOVILIZACI ON DE CARGA PORTUARIA LEY	54,425,619.59	23.41%
4.3.3.2.0.47.00.0.0.0.000	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	7,293,145.10	3.14%
4.3.3.2.0.51.00.0.0.0.000	FONDO PARA OBRAS FINANCIADAS CON EL IMPUESTO AL	10,735,302.54	4.62%
	TOTAL:	232,503,958.82	100%

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 1
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		232,503,958.82	100%
0	REMUNERACIONES	50,000,000.00	21.51%
1	SERVICIOS	15,595,000.00	6.71%
5	BIENES DURADEROS	156,077,958.27	67.13%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,000.00	0.15%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,293,145.10	3.14%
9	CUENTAS ESPECIALES	3,187,855.45	1.37%

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 03 para el periodo 2023
Sección de Egresos
Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**232.503.958,82**	**100,00%**
0	**REMUNERACIONES**	**50.000.000,00**	**21,51%**
0,03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**50.000.000,00**	**21,51%**
0.03.03	Decimotercer mes	50.000.000,00	21,51%
1	**SERVICIOS**	**15.595.000,00**	**6,71%**
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**15.595.000,00**	**6,71%**
1.04.02	Servicios jurídicos	7.250.000,00	3,12%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.500.000,00	2,37%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.845.000,00	1,22%
5	**BIENES DURADEROS**	**156.077.958,27**	**67,13%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**14.248.764,73**	**6,13%**
5.01.03	Equipo de comunicación	12.803.764,73	5,51%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.445.000,00	0,62%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**141.829.193,54**	**61,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	141.829.193,54	61,00%
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**350.000,00**	**0,15%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**350.000,00**	**0,15%**
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	50.000,00	0,02%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	300.000,00	0,13%
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.293.145,10**	**3,14%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**7.293.145,10**	**3,14%**
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.293.145,10	3,14%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**3.187.855,45**	**1,37%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**3.187.855,45**	**1,37%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.187.855,45	1,37%

OBSERVACIONES:

En acatamiento DFOE-DL-1806(14786)-2020. Indico a la Administración Municipal considerar en presentación de variaciones presupuestarias producto del efecto de aumentar y rebajar ingresos y gastos a la misma vez aplicar la técnica presupuestaria. Por tanto, se indica que el monto total de este Presupuesto Extraordinario 3-2023 corresponde al monto de ₡232,5 millones, monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos (en este caso se propuso un aumento de ₡207,5 millones y una disminución de ingresos por la suma de ₡25 millones). Al respecto que en documentos futuros donde se presente una situación similar se tome en consideración lo señalado; asimismo, la aprobación interna por parte del Concejo Municipal deberá corresponder al monto total de recursos incorporados en el documento presupuestario.

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	35.000.000,00	1	01		**Administración General**	**32.250.000,00**				
						Remuneraciones	25.000.000,00	25.000.000,00			
						Servicios	7.250.000,00	7.250.000,00			
			1	04		**Registro de deudas, fondos y transferencias**	**350.000,00**				
						Transferencias corrientes	350.000,00	350.000,00			
			3	02	6	**DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY 8114**	**2.400.000,00**				
						Bienes duraderos	2.400.000,00		2.400.000,00		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	37.449.737,53				**Detalle de Obras**	**37.449.737,53**				
			2	23		**Seguridad y vigilancia en la comunidad**					
						Servicios	2.845.000,00	2.845.000,00			
						Bienes duraderos	14.248.764,73		14.248.764,73		
			3	06	22	**IMPLEMENTACION NICSP**					
						Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00			
			3	06	42	**SERVICIOS PROF. EN AUDITORIA PARA LOS EEFF 2021**					
						Servicios	3.500.000,00	3.500.000,00			
			3	02	6	**MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY 8114**					
						Bienes duraderos	14.855.972,80		14.855.972,80		
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	62.600.154,06				**Detalle de obras**	**62.600.154,06**				
			3	02	5	**ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114**					
						Bienes duraderos	30.000.000,00		30.000.000,00		

			3	02	47	LLANADA DEL CACAO BARON LEY 8114					
						Bienes duraderos	25.000.000,00		25.000.000,00		
			3	02	48	ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE TEJAR LEY 8114					
						Bienes duraderos	7.600.154,06		7.600.154,06		
3.3.2.22.00.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	54.425.619,59				Detalle de obras	54.425.619,59				
			3	02	43	MEJORAM ENCAUZ AGUAS PLUV DIST ESP.SANTO PROPIAMENTE COMUNIDADES JORGE VEL Y CAMINO MOJONC LEY 8461					
						Bienes duraderos	8.991.638,81		8.991.638,81		

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			3	02	44	PRIMERA ETAPA DE MEJORA DE LA CALLE 15 DE SET (ENCAUZAMIENTOS) LEY 8461 -					
						Bienes duraderos	7.059.626,81		7.059.626,81		
			3	02	45	CONST. Y ACONDIC. DE ENCAUZAM. DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARON Y LAS PARCELAS BARON DEL DIST.S.RAFAEL					
						Bienes duraderos	15.199.700,26		15.199.700,26		
			3	02	46	CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS CALLE TIVIVES LEY 8461 CONC.DIST.CALDERA					
						Bienes duraderos	19.986.798,26		19.986.798,26		
			3	07	2	FONDO SIN ASIGNACION					
						Cuentas especiales	3.187.855,45				3.187.855,45
3.3.2.47.00.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER	7.293.145,10	1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCIAS	7.293.145,10				
						Transferencias capital	7.293.145,10		7.293.145,10		
3.3.2.51.00.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	10.735.302,54	3	02	46	CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS CALLE TIVIVES LEY 8461 CONC.DIST.CALDERA	10.735.302,54				
						Bienes duraderos	10.735.302,54		10.735.302,54		
	Total aumento de Ingresos	**207.503.958,82**				**Total aumento de Egresos**	**207.503.958,82**				
1.1.4.3.02.00.0.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111)	25.000.000,00	1	01		**Administración General**	**25.000.000,00**				
						Remuneraciones	25.000.000,00	25.000.000,00			
	Total disminuciones de Ingresos	**25.000.000,00**				**Total aumento de Egresos**	**25.000.000,00**				
		232.503.958,82					**232.503.958,82**				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

2

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación

OBSERVACIONES:

*1 Se sustituye la fuente de financiamiento rebajando de impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111) con el ingreso Patentes Municipales refinanciando la actividad Administracion General.

En acatamiento DFOE-DL-1806(14786)-2020. Indico a la Administración Municipal considerar en presentación de variaciones presupuestarias producto del efecto de aumentar y rebajar ingresos y gastos a la misma vez aplicar la técnica presupuestaria. Por tanto, se indica que el monto total de este Presupuesto Extraordinario 3-2023 corresponde al monto de ₡232,5 millones, monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos (en este caso se propuso un aumento de ₡207,5 millones y una disminución de ingresos por la suma de ₡25 millones). Al respecto que en documentos futuros donde se presente una situación similar se tome en consideración lo señalado; asimismo, la aprobación interna por parte del Concejo Municipal deberá corresponder al monto total de recursos incorporados en el documento presupuestario.

Yo Gabriela Dalorso Álvarez, portadora de la cédula de identidad 6-0337-0400, en calidad de Analista de Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 3-2023.

3

Firma del funcionario responsable: GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2023.04.13 14:00:19 -06'00'

Municipalidad de Esparza
CUADRO No. 1-b
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DETALLADO DE RECURSOS GENERAL

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Meta	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	OBJETO	MONTO
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	35.000.000,00	GR03	1	01		D0303	25.000.000,00
			GJ01	1	01		10402	1.875.000,00
			PL04	1	01		10404	5.375.000,00
			PL01	1	04		601023	300.000,00
			PL01	1	04		601041	50.000,00
			UT06	3	02	06	50202	2.400.000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	37.449.737,53	TI04	2	23		10499	2.845.000,00
			TI04	2	23		50105	1.445.000,00
			TI04	2	23		50103	12.803.764,73
			GF03	3	06	22	10404	2.000.000,00
			GF07	3	06	42	10404	3.500.000,00
			UT06	3	02	06	50202	14.855.972,80
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	62.600.154,06	UT05	3	02	05	50202	30.000.000,00
			UT47	3	02	47	50202	25.000.000,00
			UT48	3	02	48	50202	7.600.154,06
3.3.2.22.00.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	54.425.619,59	UT43	3	02	43	50202	8.991.638,81
			UT44	3	02	44	50202	7.059.626,81
			UT45	3	02	45	50202	15.199.700,26
			UT46	3	02	46	50202	19.986.798,26
			PL03	3	07	02	90202	3.187.855,45
3.3.2.47.00.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	7.293.145,10	PL01	1	04		701033	7.293.145,10
3.3.2.51.00.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	10.735.302,54	UT46	3	02	46	50202	10.735.302,54
	Total aumento de Ingresos	**207.503.958,82**					**Total**	**207.503.958,82**

4

1.1.4.3.02.00.0.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111)	25.000.000,00	GR03	1	01		00303	25.000.000,00
	Total disminuciones de Ingresos	**25.000.000,00**					**Total**	**25.000.000,00**
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	**232.503.958,82**					**Total**	**232.503.958,82**

OBSERVACIONES:

*1 Se sustituye la fuente de financiamiento rebajando de Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111) con el Ingreso Patentes Municipales refinanciando la actividad Administracion General.

En acatamiento DFOE-DL-1806(14786)-2020. Indico a la Administración Municipal considerar en presentación de variaciones presupuestarias producto del efecto de aumentar y rebajar ingresos y gastos a la misma vez aplicar la técnica presupuestaria. Por tanto, se indica que el monto total de este Presupuesto Extraordinario 3-2023 corresponde al monto de ₡232,5 millones, monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos (en este caso se propuso un aumento de ₡207,5 millones y una disminución de ingresos por la suma de ₡25 millones). Al respecto que en documentos futuros donde se presente una situación similar se tome en consideración lo señalado; asimismo, la aprobación interna por parte del Concejo Municipal deberá corresponder al monto total de recursos incorporados en el documento presupuestario.

GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.15 14:02:21 -06'00'

Firma del funcionario responsable: _____

Gabriela Dalorso Álvarez - Analista de Presupuesto

1

Municipalidad de Esparza

Presupuesto extraordinario 03 para el periodo 2023

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.3.3.01.02.0.0.000	**Patentes Municipales (Ley 9111)**	**35.000.000,00**	**5,93%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al primer trimestre del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre sobrepasará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se aumenta la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real de lo que llevamos del año. No se presupuesta el monto total de la proyección con el fin de mantener números conservadores y no exponer a la institución a expectativas muy elevadas que puedan propiciar un déficit presupuestario.

El comportamiento del ingreso al 31 de marzo del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2023	590.000.000,00
Ingreso real segundo trimestre 2023 (Corte al 30 de junio del 2023)	411,213,160,22
Saldo por recaudar	178.786.839,78

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso proyectado al cierre del primer semestre 2023	411,213,160,22
Ingreso proyectado al cierre del segundo semestre 2023	216,299,600,48
Total Proyectado	627,512,760,70
Menos: Monto presupuestado	590,000,000,00
Diferencia que se estima será recaudada de mas	37,512,760,70

Monto a aumentar	**35,000,000,00**

2

1.1.4.3.02.00.0.0.000	**Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111)**	**25,000,000,00**	**2,08%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al segundo trimestre del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre no sobrepasará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se disminuye la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real de lo que llevamos del año, siendo la baja en el tipo de cambio del dolar su principal impacto en el ingreso, por lo tanto se recalifica la cuenta de ingreso,

El comportamiento del ingreso al 30, de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2023	1.200.000.000,00
Ingreso real segundo trimestre 2023 (Corte al 30 de junio del 2023)	604,409,901,49
Saldo por recaudar	595,590,098,51

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2023 (Corte al 30 de junio del 2023)	604,409,901,49
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2017-2023 primer semestre	51,45%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2017-2023 segundo semestre	48,55%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	570,342,093,63
Monto total proyectado a recaudar	1.174.751.995,12
Menos: Monto presupuestado	1.200.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de menos	-25.248.004,88

3

Monto a disminuir	**25,000,000,00**

4

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	172,503,958,82	

Se detalla lo siguiente de acuerdo a liquidación presupuestaria 2022 ajustada al 30 de Junio del 2023, presupuestando los saldos de liquidación por la no ejecución de obras y servicios,

Superavit Libre		**37.449.737,53**
Liquidación 2022 Resultado libre acumulado ajustado a Junio 2023		**782.648.690,00**
Menos (suma proyectada en presupuesto extra ordinario 02-2023)		**745,198,952,47**
Total a presupuestar Superavit Libre		**37,449,737,53**
Superavit Específico		**135.054.221,29**
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114-9329	62.600.154,06	
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	54.425.619,59	
INDER	7.293.145,10	
Fondo para obras financiadas con el impuesto	10.735.302,54	
Totales Superavit		**172,503,958,82**
Totales		**232,503,958,82**

1

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 03 para el periodo 2023
JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad Administración General, Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES

Mediante análisis de ingresos se determina que la fuente de financiamiento del gasto no cumplirá la meta sobre la partida remuneraciones sub partida decimotercer mes. Por tanto, la administración municipal reclasifica su fuente de Impuestos por uso de terminal portuaria ley 9111 a Patentes municipales producto del efecto de aumentar y rebajar ingresos y gastos a la misma vez se aplica la técnica presupuestaria Normas Técnicas Presupuestos Públicos 4.2.10, conjuntamente en acatamiento al DFOE-DL-1806(14786)-2020.

SERVICIOS

Se incluyen recursos servicios en ciencias económicas y sociales según CD 2022CD-000145-0004700001 Servicios profesionales para la actualización, fortalecimiento y capacitación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos y elaboración compendio de procedimiento por proceso. Además, servicios jurídicos de acuerdo a los resultados de la liquidación ajustada al 30 de Junio del 2023 se le debe dar contenido presupuestario para cubrir el compromiso por servicios de abogacía

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluyen recursos en aporte según lo establece el reglamento a la ley articulo 8 cita textual: "por En cada periodo de formulación presupuestaria, los sujetos obligados por Ley 9303, *determinarán el 0.5% del presupuesto general de la entidad*"... Además, Comité Cantonal de Deportes 3% Ley 7794 articulo 170 las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales. Por tanto, se considera la suma para ambas instituciones.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Según liquidación presupuestaria ajustada al 30062023, quedo remanente del proyecto a realizar por la Municipalidad llamado "Recuperación de residuos municipales y valorizables en la comunidad de Humo mediante convenio con INDER. Dichos recursos obedecen a una finalidad especifica según convenio en Segunda: Obligaciones de las partes, responsabilidad de la Municipalidad de Esparza articulo 12 cita textual: "..Deberá reembolsar al Inder las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente convenio; así como los intereses generados.."

2

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para Seguridad y vigilancia en la comunidad.

SERVICIOS

Se incluyen recursos en otros servicios de gestión y apoyo para instalación y configuración de cámaras dentro del cantón.

BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos Equipo de comunicación y equipo y programas de computo para Compra de Nas para almacenamiento de video de 48TB, 16GB, cámaras multisensor, y compra de baterías para gabinete de cámaras de seguridad.

3

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para proyecto incluido en subprogramas, Vías de comunicación, y Otros proyectos.

SERVICIOS

Grupo 06 Otros Proyectos

Proyecto 22: IMPLEMENTACION NICSP, se refuerzan recursos en servicios en ciencias económicas y sociales para contratación y acompañamiento del servicio profesional en la implementación de las NICSP. Además, Proyecto 42: SERVICIOS PROF. EN AUDITORIA PARA LOS EEFF 2021 para darle continuidad al proceso auditoria para EEFF.

BIENES DURADEROS

Grupo 02 Vías de comunicación terrestre:

Se presupuestan recursos en la partida Vías de comunicación terrestre de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

Proyecto 05: ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114 Construcción de al menos 1050 m2 de encauzamientos y aceras los distritos de San Rafael, Macacona y Caldera. 350 m2 en cada uno, según acuerdo SM-748-2023

Proyecto 06: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY 8114 Se realizará la mejora de la superficie de ruedo sobre la calle 6-02-037 con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona.

Proyecto 43: MEJORAM ENCAUZ AGUAS PLUV DIST ESP.SANTO PROPIAMENTE COMUNIDADES JORGE VEL Y CAMINO MOJONC LEY 8461 Mejoramiento en los encauzamientos de las aguas pluviales en el Distrito de Espíritu Santo, propiamente en las comunidades de la Jorge Vélez y camino a Mojoncito. Distrito Espíritu Santo ley 8461 acuerdo SM-749-2023.

4

Proyecto 44: PRIMERA ETAPA DE MEJORA DE LA CALLE 15 DE SET (ENCAUZAMIENTOS) LEY 8461 - ESP.SANTO Mejoramiento en los encauzamientos de las aguas pluviales en el Distrito de Espíritu Santo, propiamente en la calle 15 Septiembre, primer etapa. Distrito Espíritu Santo ley 8461 acuerdo SM-749-2023.

Proyecto 45: CONST. Y ACONDIC. DE ENCAUZAM. DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARON Y LAS PARCELAS BARON DEL DIST.S.RAFAEL Construcción y acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales en el Barón y Parcelas de Barón de Distrito de San Rafael de Esparza. Ley 8461 acuerdo SM-750-2023.

Proyecto 46: CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS CALLE TIVIVES LEY 8461-CONC.DIST.CALDERA Construcción y acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales en las calles de Tivives de Distrito de Caldera de Esparza. Ley 8461 acuerdo SM-752-2023. Este proyecto se financia con dos ingresos 8461, y 9829.

Proyecto 47: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE LLANADA DEL CACAO BARON LEY 8114 Construcción, acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales y mejoras en el camino la llanada del Cacao (callecilla) Distrito de San Rafael de Esparza acuerdo SM-748-2023

Proyecto 48: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE TEJAR LEY 8114 Construcción de al menos 350 m2 de encauzamientos en la calle el Tejar. Ley 8114 acuerdo SM-748-2023

CUENTAS ESPECIALES

Se incluyen recursos, al proyecto 02: Fondo sin asignación presupuestaria ley 8461 Según liquidación presupuestaria 2022 ajustada de los concejos de distrito: 1) San Jerónimo ¢412.327,57, 2) Espíritu Santo ¢403.990,99, 3) San Rafael ¢2.371.536,89 Estas sumas no presentan acuerdos para incluir en proyectos.

GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)

Elaborado p/ Gabriela Dalorso Á.
Analista de Presupuesto

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 03 para el periodo 2023
Sección de Egresos
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA I: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	64.893.145,10	100,00%
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL	57.250.000,00	88,22%
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	7.643.145,10	11,78%

OBSERVACIONES:
En acatamiento DFOE-DL-1806(14786)-2020. Indico a la Administración Municipal considerar en presentación de variaciones presupuestarias producto del efecto de aumentar y rebajar ingresos y gastos a la misma vez aplicar la técnica presupuestaria. Por tanto, se indica que el monto total de este Presupuesto Extraordinario 3-2023 corresponde al monto de ₡232,5 millones, monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos (en este caso se propuso un aumento de ₡207,5 millones y una disminución de ingresos por la suma de ₡25 millones). Al respecto que en documentos futuros donde se presente una situación similar se tome en consideración lo señalado; asimismo, la aprobación interna por parte del Concejo Municipal deberá corresponder al monto total de recursos incorporados en el documento presupuestario.

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
0	**REMUNERACIONES**	**50,000,000.00**
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	50,000,000.00
0.03.03	DECIMOTERCER MES	50,000,000.00
1	**SERVICIOS**	**7,250,000.00**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,250,000.00
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS	1,875,000.00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECÓNOMICAS Y SOCIALES	5,375,000.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**350,000.00**
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	350,000.00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	50,000.00
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	300,000.00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7,293,145.10**
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7,293,145.10
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES	7,293,145.10

Detalle Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 101

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5.1.01	*ADMINISTRACION GENERAL*	*57,250,000.00*
5.1.01.01	*ADMINISTRACION GENERAL*	*57,250,000.00*
5.1.01.01.0	*REMUNERACIONES*	*50,000,000.00*
5.1.01.01.0.03	*INCENTIVOS SALARIALES*	*50,000,000.00*
5.1.01.01.0.03.03	DECIMOTERCER MES	50,000,000.00
5.1.01.01.1	*SERVICIOS*	*7,250,000.00*
5.1.01.01.1.04	*SERVICIOS DE GESTION Y APOYO*	*7,250,000.00*
5.1.01.01.1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	1,875,000.00
5.1.01.01.1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	5,375,000.00

Detalle Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 104

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5.1.04	*REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS*	*7,643,145.10*
5.1.04.01	*REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS*	*7,643,145.10*
5.1.04.01.6	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	*350,000.00*
5.1.04.01.6.01	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO*	*350,000.00*
5.1.04.01.6.01.02	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS*	*50,000.00*
5.1.04.01.6.01.02.3	CONCEJO NACIONAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD LEY 9303	50,000.00
5.1.04.01.6.01.04	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES*	*300,000.00*
5.1.04.01.6.01.04.1	COMITE CANTONAL DEPORTES Y LA RECREACION DE ESPARZA (3%)	300,000.00
5.1.04.01.7	*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*	*7,293,145.10*
5.1.04.01.7.01	*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO*	*7,293,145.10*
5.1.04.01.7.01.03	*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES*	*7,293,145.10*
5.1.04.01.7.01.03.3	REINTEGRO REMANENTE INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	7,293,145.10

Presupuesto Extraordinario 03 para el periodo 2023
Sección de Egresos
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II: Totales por servicio

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	17.093.764,73	100,00%
SERVICIO 23: SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	17.093.764,73	100,00%

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
1	**SERVICIOS**	**2,845,000.00**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,845,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,845,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**14,248,764.73**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14,248,764.73
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12,803,764.73
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,445,000.00

Detalle Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 223

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5.2.23	*SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD*	*17,093,764.73*
5.2.23.01	*SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD*	*17,093,764.73*
5.2.23.01.1	*SERVICIOS*	*2,845,000.00*
5.2.23.01.1.04	*SERVICIOS DE GESTION Y APOYO*	*2,845,000.00*
5.2.23.01.1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,845,000.00
5.2.23.01.5	*BIENES DURADEROS*	*14,248,764.73*
5.2.23.01.5.01	*MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO*	*14,248,764.73*
5.2.23.01.5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	12,803,764.73
5.2.23.01.5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1,445,000.00

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 03 para el periodo 2023
Sección de Egresos
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**150.517.048,99**	**97,88%**
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	**141.829.193,54**	**94,23%**
PROYECTO 05: ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114	30.000.000,00	19,93%
PROYECTO 06:MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY 8114	17.255.972,80	11,46%
PROYECTO 43: MEJORAM ENCAUZ AGUAS PLUV DIST ESP.SANTO PROPIAMENTE COMUNIDADES JORGE VEL Y CAMINO MOJONC LEY 8461	8.991.638,81	5,97%
PROYECTO 44: PRIMERA ETAPA DE MEJORA DE LA CALLE 15 DE SET (ENCAUZAMIENTOS) LEY 8461 - ESP.SANTO	7.059.626,81	4,69%
PROYECTO 45: CONST. Y ACONDIC. DE ENCAUZAM. DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARON Y LAS PARCELAS BARON DEL DIST.S.RAFAEL	15.199.700,26	10,10%
PROYECTO 46: CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS CALLE TIVIVES LEY 8461-CONC.DIST.CALDERA	30.722.100,80	20,41%
PROYECTO 47: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE LLANADA DEL CACAO BARON LEY 8114	25.000.000,00	16,61%
PROYECTO 48: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE TEJAR LEY 8114	7.600.154,06	5,05%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	**5.500.000,00**	**3,65%**
PROYECTO 22: IMPLEMENTACION NICSP	2.000.000,00	1,33%
PROYECTO 42: SERVICIOS PROF. EN AUDITORIA PARA LOS EEFF 2021	3.500.000,00	2,33%
GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	**3.187.855,45**	100,00%
PROYECTO 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461	3.187.855,45	100,00%

Detalle Objeto del Gasto General Niv 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
1	**SERVICIOS**	**5,500,000.00**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,500,000.00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECÓNOMICAS Y SOCIALES	5,500,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**141,829,193.54**
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	141,829,193.54
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	141,829,193.54
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**3,187,855.45**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3,187,855.45
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	3,187,855.45
	TOTAL DEL PROGRAMA 3	**150,517,048.99**

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Detalle Objeto del Gasto Programa Act

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3

Transacción No. 8 Año: 2023

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 302

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5.3.02	*VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE*	*141,829,193.54*
5.3.02.05	*ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114*	*30,000,000.00*
5.3.02.05.5	*BIENES DURADEROS*	*30,000,000.00*
5.3.02.05.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*30,000,000.00*
5.3.02.05.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	30,000,000.00
5.3.02.06	*MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY 8114*	*17,255,972.80*
5.3.02.06.5	*BIENES DURADEROS*	*17,255,972.80*
5.3.02.06.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*17,255,972.80*
5.3.02.06.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	17,255,972.80
5.3.02.43	*MEJORAM ENCAUZ AGUAS PLUV DIST ESP.SANTO PROPIAMENTE COMUNIDADES JORGE VEL Y CAMINO MOJONC LEY 8461*	*8,991,638.81*
5.3.02.43.5	*BIENES DURADEROS*	*8,991,638.81*
5.3.02.43.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*8,991,638.81*
5.3.02.43.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	8,991,638.81
5.3.02.44	*PRIMERA ETAPA DE MEJORA DE LA CALLE 15 DE SET (ENCAUZAMIENTOS) LEY 8461 - ESP.SANTO*	*7,059,626.81*
5.3.02.44.5	*BIENES DURADEROS*	*7,059,626.81*
5.3.02.44.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	7,059,626.81
5.3.02.45	*CONST. Y ACONDIC. DE ENCAUZAM. DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARON Y LAS PARCELAS BARON DEL DIST.S.RAFAEL*	*15,199,700.26*
5.3.02.45.5	*BIENES DURADEROS*	*15,199,700.26*
5.3.02.45.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*15,199,700.26*
5.3.02.45.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	15,199,700.26
5.3.02.46	*CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS CALLE TIVIVES LEY 8461-CONC.DIST.CALDERA*	*30,722,100.80*
5.3.02.46.5	*BIENES DURADEROS*	*30,722,100.80*
5.3.02.46.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*30,722,100.80*
5.3.02.46.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	30,722,100.80
5.3.02.47	*ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE LLANADA DEL CACAO BARON LEY 8114*	*25,000,000.00*
5.3.02.47.5	*BIENES DURADEROS*	*25,000,000.00*
5.3.02.47.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*25,000,000.00*
5.3.02.47.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	25,000,000.00
5.3.02.48	*ENCAUZAMIENTO Y MEJORAS CALLE TEJAR LEY 8114*	*7,600,154.06*
5.3.02.48.5	*BIENES DURADEROS*	*7,600,154.06*
5.3.02.48.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*7,600,154.06*
5.3.02.48.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	7,600,154.06

Detalle Objeto del Gasto Programa Act

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3

Transacción No. 8 Año: 2023

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 306

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5.3.06	*OTROS PROYECTOS*	*5,500,000.00*
5.3.06.22	*IMPLEMENTACION NICSP*	*2,000,000.00*
5.3.06.22.1	*SERVICIOS*	*2,000,000.00*
5.3.06.22.1.04	*SERVICIOS DE GESTION DE APOYO*	*2,000,000.00*
5.3.06.22.1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	2,000,000.00
5.3.06.42	*SERVICIOS PROF. EN AUDITORIA PARA LOS EEFF 2021*	*3,500,000.00*
5.3.06.42.1	*SERVICIOS*	*3,500,000.00*
5.3.06.42.1.04	*SERVICIOS DE GESTION Y APOYO*	*3,500,000.00*
5.3.06.42.1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	3,500,000.00

Detalle Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3
Transacción No. 8 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 307

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5.3.07	*OTROS FONDOS E INVERSIONES*	*3,187,855.45*
5.3.07.02	*FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461*	*3,187,855.45*
5.3.07.02.9	*CUENTAS ESPECIALES*	*3,187,855.45*
5.3.07.02.9.02	*SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA*	*3,187,855.45*
5.3.07.02.9.02.02	*SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA*	*3,187,855.45*
5.3.07.02.9.02.02.3	FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461	3,187,855.45

HASTA AQUÍ EL DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Kevin Campos Regidor: Lo primero como comentario, no sé a quién le correspondió la elaboración de este oficio, pero en el cuadro comparativo donde en un solo cuadro están los ingresos y los egresos, generalmente no se había hecho así y esa es una forma más accesible de leerlo, entonces por dicha el cambio y que lo sigan haciendo de esta manera ya que es más sencillo y en una sola hoja se puede ver todo el presupuesto.

Las 2 preguntas son puntualmente, si el proyecto de las cámaras los ¢17.000.093 son el mismo monto que había improbado la Contraloría o se varió en algo. La segunda pregunta es sobre el proyecto 42 de los servicios profesionales para la auditoría de los estados financieros del 21, mi consulta es que a la auditoría para este año me parece que fueron ¢3000.0000 los que se les aprobó en estudios de ciencias sociales y económicas, consultar por qué ese servicio de auditoría externa no proviene de esos recursos del auditor o si los está ejecutando otra instancia municipal y no directamente la auditoría interna, o sea son las 2 preguntas.

Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde: La primera sí es exactamente el monto que improbó la Contraloría y segundo que ya se le está dando el financiamiento de otra fuente de ingreso que no tiene problemas que financió en ese momento, y el otro es una auditoría externa, recuerdan que nosotros habíamos hecho una auditoría externa a los estados financieros en el año 2020, entonces se van a auditar para seguridad nuestra de que estamos cumpliendo con todo lo requerido con contabilidad nacional, con los estados financieros y todo lo que corresponde, pero eso no lo ejecuta la gestión financiera, no son recursos de la auditoría, o sea, no se pueden tomar recursos de la auditoría interna, ellos hacen las auditorías que les compete hacer según lo que tienen en el universo auditable, pero ya esa es una más bien para ver cómo estamos nosotros como gobierno local, ya con una auditoría externa para no perder las auditorías externas año con año que es sano que se haga con los gobiernos locales, con el fin de verificar que todo se está haciendo como corresponde.

No habiendo ninguna otra consulta se somete a votación primero la dispensa de trámite de comisión.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 3 del período 2023. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡232.503.958,82, monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos (en este caso se propuso un aumento de ₡207,5 millones y una disminución de ingresos por la suma de ₡25 millones), de conformidad con la carta AME-374-2023 de la Alcaldía, incluida la actualización correspondiente al Informe Plurianual 2023-2026, y todos sus anexos. Autorizar al señor Alcalde trasladar la información a la Contraloría General de la República, y además se autoriza al señor alcalde a la ejecución una vez que tenga la aprobación de la Contraloría. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez sometido a votación se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-TH-111-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Como ya es sabido a partir del mes de marzo 2023 empezó a regir la ley Marco de Empleo Público, en donde nuestra institución se declaró Exclusiva y Excluyente, además se aprobó por parte del Concejo una escala de salario global transitoria.
Ante lo expresado tenemos un plazo de 3 meses una vez aprobada la ley para construir las familias y el salario global para esta municipalidad.
Le adjunto el Manual para la Valoración de Cargos por Puntos, de acuerdo a lo que establece el artículo 31 de la Ley 10159.
Por lo que le solicitamos llevarlo al Concejo Municipal para su respectiva aprobación, ya que este debe incluirse en el presupuesto ordinario para el año 2024." **Hasta aquí la transcripción.**
Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: Bueno, el otro tema tiene que ver con la ley de empleo público, para nadie es un secreto que a partir del 10 de marzo empezó a regir, a partir de ahí hubo tomas de decisiones tanto la administración como por este Concejo Municipal de declararnos como excluyentes y exclusivos de ahí nace una serie de información que hay que ir generando y del 10 de marzo al 10 de septiembre es el plazo para que se genere ya la información adecuada que el Concejo tenía que aprobar y obviamente dentro de los requerimientos de la Contraloría, incluye de que tiene que presentarse todo lo relativo a lo que se vaya formulando con esta ley. Por eso era importante conocerlo previamente porque para nadie es un secreto que estamos en la elaboración del ordinario y ahí tiene que incluirse también lo que corresponda con respecto a empleo público, porque a partir del próximo año suplencias cuando así lo requiera o alguna plaza nueva que quieran hacer o en el futuro o crear todo eso ya vendría con salario global, y si se pensiona alguna persona este año el proceso de contratación ya se aplicaría el famoso salario global. Para eso se creó una comisión para que hiciera todo el análisis tomando como hace tanto una Municipalidad muy similar a la de Esparza y también lo que la Unión de Gobierno Locales vino a exponer en su momento, en lo que ellos han avanzado al respecto. Entonces, le daría más bien don Fernando la palabra a don Didier para que proceda a hacer la exposición.
El señor presidente municipal les da la bienvenida a los funcionarios presentes Didier, Cristopher, Kenny, Didier, Katherine, Mariluz, y a la vez procede a darle la palabra al Lic. Didier Sosa Villalobos.
Didier Sosa Gestor de Talento Humano: Buenas noches. Como lo explicó don Asdrúbal se formó una comisión para darle continuidad al acuerdo de declararnos exclusivos y excluyentes y al acuerdo del salario global transitorio, a través de esta comisión hemos venido trabajando en el tema del manual para la valoración de los cargos por puntos de acuerdo con los factores del artículo 31 de la ley 10159.
A continuación el Gestor de Talento Humano hace la siguiente exposición:

Manual para la Valoración de Cargos por Puntos
Factores del articulo 31 Ley 10159

Municipalidad de Esparza
Artículo 31, Ley 10159

- ARTÍCULO 31- Metodología de valoración de trabajo.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), en el marco de las competencias previstas en esta ley, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa especificarán una **metodología de valoración del trabajo** para el servicio público a su cargo. La metodología de evaluación del trabajo será un esquema de **«factor**

ele puntos», en el que las puntuaciones se asignarán a los puestos de trabajo de acuerdo con un análisis de los factores de trabajo relevantes. Dicha metodología definirá los factores de trabajo relevantes para cada familia laboral y dentro de los cuales se considerarán los siguientes:

- a) Niveles requeridos de conocimientos y experiencia.
- b) El peso relativo del trabajo desempeñado para la consecución de las metas institucionales.
- c) El margen de discrecionalidad con el que se cuenta para la adopción de las respectivas decisiones.
- d) Necesidad de planificar y organizar el trabajo.
- e) Complejidad del trabajo.
- f) Disponibilidad.
- g) La peligrosidad que conlleve el ejercicio de sus funciones.
- h) Responsabilidad asociada al manejo de los recursos públicos.
- i) Libertad para actuar en la planificación y el cumplimiento de las obligaciones del cargo.
- j) La producción científica, técnica y académica vinculada con las funciones del puesto o el giro ordinario da la institución para la que se labora.
- k) Las diferencias por paridad del poder adquisitivo que se produzcan por el ejercicio del cargo destacado en el extranjero, con el fin de equiparar el poder adquisitivo de cada puesto, conforme a las variables económicas de cada país de destino.
- l) La restricción al ejercicio liberal de la profesión en los puestos que requieran dicha consideración.
- m) El desarraigo, para aquellos puestos fuera de la Gran Área Metropolitana y donde se demuestre ausencia de disponibilidad de personal altamente especializado. El factor de desarraigo se reconocerá de forma temporal mientras persista la situación de escasez de personal. No podrá ser reconocido cuando la jornada laboral sea parcial en el lugar destacado.

Modelo de puntuación

- El modelo de puntuación, o como también es conocido el “método de puntos”, es el método de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) de mayor aplicación en todo tipo de organizaciones (Puchol,2012). Este método diseñado es considerado como la técnica de valoración de puestos de trabajo más fiable y objetiva en comparación con otras técnicas tanto cualitativas como cuantitativas. Este método emplea la asignación de puntos, los cuales se estipulan a cada uno de los factores y subfactores previamente establecidos para los puestos de trabajo, buscando resultados precisos. El resultado final de dicha asignación de puntos es que cada uno de los niveles valuados tienen una puntuación. El análisis a los puestos de trabajo se realiza factor a factor, obteniendo finalmente para cada puesto de trabajo un determinado número de puntos que reflejan el valor relativo del puesto valuado.

Distribución de puntos por factores según su relevancia en el puesto

Factores Según artículo 31 de la ley 10159	Puntos/ 2000	%
a) Niveles requeridos de conocimientos y experiencia.	420	21%
b) El peso relativo del trabajo desempeñado para la consecución de las metas institucionales.	180	9%
c) El margen de discrecionalidad con el que se cuenta para la adopción de las respectivas decisiones.	125	6%
d) Necesidad de planificar y organizar el trabajo.	290	15%
e) Complejidad del trabajo.	205	10%
f) Disponibilidad.	110	6%
g) La peligrosidad que conlleve el ejercicio de sus funciones.	110	6%
h) Responsabilidad asociada al manejo de los recursos públicos.	120	5%
i) Libertad para actuar en la planificación y el cumplimiento de las obligaciones del cargo.	115	6%
j) La producción científica, técnica y académica vinculada con las funciones del puesto o el giro ordinario da la institución para la que se labora.	60	3%
k) Las diferencias por paridad del poder adquisitivo que se produzcan por el ejercicio del cargo destacado en el extranjero, con el fin de equiparar el poder adquisitivo de cada puesto, conforme a las variables económicas de cada país de destino.		
l) La restricción al ejercicio liberal de la profesión en los puestos que requieran dicha consideración.	265	13%
m) El desarraigo, para aquellos puestos fuera de la Gran Área Metropolitana y donde se demuestre ausencia de disponibilidad de personal altamente especializado. El factor de desarraigo se reconocerá de forma temporal mientras persista la situación de escasez de personal. No podrá ser reconocido cuando la jornada laboral sea parcial en el lugar destacado.		
	2,000	100.00%

Factores y Subfactores y su peso relativo

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF
420	a) Niveles requeridos de conocimientos y experiencia.	Nivel educativo requerido	210
		Experiencia laboral requerida	210
180	b) El peso relativo del trabajo desempeñado para la consecución de las metas institucionales.	Impacto en la misión y visión institucional	90
		Grado de relevancia para los resultados institucionales	90
125	c) El margen de discrecionalidad con el que se cuenta para la adopción de las respectivas decisiones.	Autoridad para tomar decisiones y grado de autonomía	125
290	d) Necesidad de planificar y organizar el trabajo.	Grado de complejidad en la planificación	145
		Organización de recursos	145
205	e) Complejidad del trabajo.	Nivel de especialización necesaria para el correcto desarrollo de las actividades y procesos	41
		Impacto de las decisiones	41
		Complejidad de las tareas manuales	41
		Complejidad de las tareas intelectuales	41
		Complejidad de las tareas por las relaciones interpersonales.	41
110	f) Disponibilidad.	Necesidad institucional de contar con el cargo disponible.	55
		Periodicidad requerida según el cargo	55
114	g) La peligrosidad que conlleve el ejercicio de sus funciones.	Riesgos físicos en el ambientes de trabajo	38
		Riesgos psicológicos o emocionales	38
		Exposición a actos violentos de origen delictivo	38
116	h) Responsabilidad asociada al manejo de los recursos públicos.	Supervisión y control financiero	38.67
		Cumplimiento normativo lega y regulaciones relacionadas con el manejo de los recursos públicos	38.67
		Salvaguarda de los activos públicos	38.67
115	i) Libertad para actuar en la planificación y el cumplimiento de las obligaciones del cargo.	Autonomía en la toma de decisiones	57.50
		Flexibilidad en la organización del trabajo	57.50
60	j) La producción científica, técnica y académica vinculada con las funciones del puesto o el giro ordinario da la institución para la que se labora.	Investigación y desarrollo	30
		Publicaciones y presentaciones	30

Ponderación de Grados / Niveles mínimos requeridos

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
420	a) Niveles requeridos de conocimientos y experiencia.	Nivel educativo requerido	210	Segundo Ciclo de Enseñanza General Básica (sexto grado primaria).	35
				Tercer ciclo de Enseñanza General Básica (tercer año de secundaria)	70
				Conclusión de Estudios de Educación Diversificada (Bachiller en secundaria).	105
				Técnico reconocido por el Ministerio de Educación Pública o el Servicio Civil o al menos 40 créditos universitarios aprobados por el CONESUP o CONARE. Afinidad según Manual Descriptivo de Puestos.	140
				Bachillerato Universitario	175
				Licenciatura Carrera afín al puesto	210
		Experiencia laboral requerida	210	Mínima de 6 mes	53
				Mínima de 12 meses	105
				Mínima de 24 meses	158
				Mínima de 36 meses	210

1

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
180	b) El peso relativo del trabajo desempeñado para la consecución de las metas institucionales.	Impacto en la misión y visión institucional	90	Nivel Bajo: Las tareas y funciones del puesto tienen un impacto limitado en la misión y visión de la institución pública. Las actividades realizadas se relacionadas con los objetivos estratégicos de la organización pero su contribución es basica en términos de lograr los resultados deseados.	18
				Nivel Moderado: Las tareas y funciones del puesto tienen un impacto significativo pero no crítico en la misión y visión institucional. Las actividades realizadas están directamente relacionadas con los objetivos estratégicos de la organización, contribuyendo de manera medible a su cumplimiento, pero sin ser de vital importancia para su logro.	36
				Nivel Sustancial: Las tareas y funciones del puesto tienen un impacto sustancial en la misión y visión institucional. Las actividades realizadas son esenciales para alcanzar los objetivos estratégicos de la organización y su contribución es reconocida como importante y significativa en el logro de los resultados deseados.	54
				Nivel Crítico: Las tareas y funciones del puesto tienen un impacto crítico en la misión y visión institucional. Las actividades realizadas son fundamentales para el logro de los objetivos estratégicos de la organización y su contribución es considerada vital para el éxito y la efectividad de la institución.	72
				Nivel Estratégico: Las tareas y funciones del puesto tienen un impacto estratégico en la misión y visión institucional. Las actividades realizadas son de carácter estratégico y tienen una influencia significativa en la dirección y el futuro de la organización. La contribución en este nivel es crucial para asegurar el cumplimiento de la misión y visión a largo plazo.	90
		Grado de relevancia para los resultados institucionales	90	Nivel Bajo: El puesto tiene un grado bajo de relevancia para los resultados institucionales. Las actividades realizadas por el puesto tienen un impacto limitado en el logro de los objetivos y metas de la institución. La contribución del puesto es marginal.	30
				Nivel Moderado: El puesto tiene un grado moderado de relevancia para los resultados institucionales. Las actividades realizadas por el puesto tienen un impacto significativo en el logro de los objetivos y metas de la institución. La contribución del puesto es reconocida como importante y necesaria para el éxito general de la organización.	60
				Nivel Alto: El puesto tiene un grado alto de relevancia para los resultados institucionales. Las actividades realizadas por el puesto tienen un impacto crítico en el logro de los objetivos y metas de la institución. La contribución del puesto es considerada vital y fundamental para el éxito y la efectividad de la organización.	90

2

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
125	c) El margen de discrecionalidad con el que se cuenta para la adopción de las respectivas decisiones.	Autoridad para tomar decisiones y grado de autonomía	125	Nivel Bajo: El puesto tiene un grado bajo de autoridad para tomar decisiones y autonomía en el desempeño de sus funciones. Las decisiones que el ocupante del puesto puede tomar son limitadas y requieren de aprobación o supervisión de niveles superiores. El puesto tiene poca autonomía para implementar cambios o tomar decisiones estratégicas.	42
				Nivel Moderado: El puesto tiene un grado moderado de autoridad para tomar decisiones y autonomía en el desempeño de sus funciones. El ocupante del puesto tiene cierta capacidad para tomar decisiones operativas y tácticas, con un margen de autonomía razonable. Sin embargo, las decisiones estratégicas o de mayor impacto aún requieren de aprobación o consulta con niveles superiores.	83
				Nivel Alto: El puesto tiene un grado alto de autoridad para tomar decisiones y autonomía en el desempeño de sus funciones. El ocupante del puesto tiene plena autoridad para tomar decisiones operativas, tácticas y estratégicas sin requerir de aprobación constante de niveles superiores. El puesto cuenta con un alto grado de autonomía y capacidad para implementar cambios y tomar decisiones importantes para el logro de los objetivos institucionales.	125

3

Ponderación de Grados / Niveles mínimos requeridos

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
290	d) Necesidad de planificar y organizar el trabajo.	Grado de complejidad en la planificación	145	Nivel Bajo: La planificación en el puesto es relativamente simple y lineal. Las tareas y actividades se pueden planificar de manera directa y con pocos elementos o variables a considerar. La planificación se centra en actividades de corto plazo y no involucra muchos recursos ni partes interesadas	29
				Nivel Moderado: La planificación en el puesto implica cierta complejidad y consideración de múltiples elementos. Se requiere una planificación más detallada y la consideración de diversos factores, como recursos, cronogramas y partes interesadas. La planificación abarca un horizonte de mediano plazo y puede requerir coordinación con otros departamentos o áreas de la institución.	58
				Nivel Sustancial: La planificación en el puesto implica un alto grado de complejidad y abarca múltiples variables y escenarios. Se requiere una planificación estratégica y a largo plazo que involucra recursos significativos, coordinación con diversas partes interesadas y consideración de riesgos y oportunidades. La toma de decisiones en la planificación es crucial y puede tener impacto en toda la institución.	87
				Nivel Crítico: La planificación en el puesto es altamente compleja y estratégica. Implica considerar una amplia gama de factores, como políticas públicas, aspectos legales, sostenibilidad financiera, cambios demográficos y tecnológicos, entre otros. La planificación tiene un alcance amplio e impacta directamente en la misión y visión de la institución. Requiere de habilidades analíticas avanzadas y toma de decisiones de alto nivel.	116
				Nivel Estratégico: La planificación en el puesto tiene un grado máximo de complejidad y trascendencia. Implica la definición de la dirección estratégica de la institución, la identificación de metas y objetivos a largo plazo, y la alineación de recursos y capacidades para su consecución. La planificación estratégica es esencial para el éxito y la viabilidad de la institución en un entorno dinámico y cambiante.	145
		Organización de recursos	145	Nivel Bajo: El puesto requiere una organización básica de recursos para llevar a cabo las tareas y responsabilidades asignadas. La organización se limita a la gestión de recursos individuales y el seguimiento de actividades simples. No se requiere una coordinación significativa de recursos o una planificación detallada.	29
				Nivel Moderado: El puesto implica una organización intermedia de recursos. Se requiere una planificación y coordinación más avanzada de los recursos asignados, como personal, presupuesto, equipos y materiales. La organización implica asegurar la disponibilidad y adecuación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.	58
				Nivel Sustancial: El puesto requiere una organización significativa de recursos. Implica una planificación estratégica y detallada de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades y proyectos. La coordinación y asignación de recursos se realiza de manera eficiente y efectiva, teniendo en cuenta las prioridades institucionales, las restricciones presupuestarias y las necesidades operativas.	87
				Nivel Crítico: El puesto implica una organización crítica de recursos. Se requiere una gestión avanzada de recursos humanos, financieros y materiales para lograr los resultados institucionales de manera eficiente y efectiva. La planificación, asignación y seguimiento de recursos se realiza de manera estratégica y en línea con los objetivos institucionales, asegurando la optimización de los recursos disponibles.	116
				Nivel Estratégico: El puesto tiene un grado máximo de organización de recursos. Implica una gestión estratégica de los recursos para el logro de la misión y visión de la institución. La planificación y coordinación de recursos se realiza a nivel estratégico, considerando aspectos como la asignación de presupuesto, el desarrollo de capacidades, la optimización de procesos y la alineación de recursos con las necesidades presentes y futuras de la institución.	145

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
205	e) Complejidad del trabajo.	Nivel de especialización necesaria para el correcto desarrollo de las actividades y procesos	41	Nivel Básico: Se requiere un nivel de especialización mínimo. Las actividades y procesos pueden ser realizados con conocimientos y habilidades generales que se adquieren a través de la formación básica o de experiencia práctica. No se necesita un nivel de especialización significativo para llevar a cabo las tareas de manera adecuada.	10
				Nivel Intermedio: Se requiere un grado de especialización más avanzado en un campo o área específica. Las actividades y procesos demandan conocimientos más profundos y habilidades especializadas que se adquieren a través de formación o experiencia adicional. Se necesita un nivel de conocimiento más específico para realizar las tareas de manera eficiente.	21
				Nivel Avanzado: Se requiere un alto nivel de especialización en un campo o área determinada. Las actividades y procesos son complejos y requieren conocimientos y habilidades avanzadas en un ámbito específico. Se necesita una formación avanzada y una experiencia significativa para llevar a cabo las tareas de manera competente.	31
				Nivel Experto: Se requiere un nivel de especialización excepcional y de dominio en un campo o área determinada. Las actividades y procesos son altamente complejos y requieren un conocimiento profundo, habilidades avanzadas y una experiencia extensa en el campo. El nivel de especialización necesario para realizar las tareas de manera óptima es muy alto y requiere un nivel de conocimiento y experiencia especializada.	41
		Impacto de las decisiones	41	Nivel Local: las decisiones tomadas tienen un impacto limitado y se circunscriben a un ámbito local o interno de la organización. El alcance de estas decisiones se limita a un departamento, equipo o área de trabajo específica y su impacto se refleja principalmente en las tareas y procesos internos	10
				Nivel Departamental: Las decisiones tomadas tienen un impacto a nivel departamental dentro de la organización. Estas decisiones pueden afectar directamente a un departamento en particular, con repercusiones en los objetivos, recursos y actividades relacionadas con dicho departamento.	21
				Nivel Institucional: Las decisiones tomadas tienen un impacto a nivel institucional en la organización. Estas decisiones pueden afectar a múltiples departamentos o áreas, influir en la estrategia general, en las políticas y en la asignación de recursos de la organización.	31
				Nivel Comunitario o Regional: Las decisiones tomadas tienen un impacto en la comunidad o región en la que opera la organización. Estas decisiones pueden afectar a múltiples partes interesadas externas, como residentes locales, grupos comunitarios, instituciones o autoridades regionales. El impacto se extiende más allá de los límites de la organización y puede tener implicaciones sociales, económicas o ambientales.	41
		Complejidad de las tareas manuales	41	Nivel Básico: En este nivel, se incluyen tareas manuales de baja complejidad que requieren habilidades y destrezas simples. Estas tareas pueden implicar la manipulación de objetos o herramientas sencillas, siguiendo instrucciones claras y directas.	10
				Nivel Intermedio: Este nivel abarca tareas manuales de moderada complejidad que implican un mayor grado de precisión y coordinación motora. Pueden requerir el uso de herramientas más especializadas, la interpretación de instrucciones detalladas y la capacidad de resolver problemas simples relacionados con la manipulación de objetos.	21
				Nivel Avanzado: En este nivel se encuentran tareas manuales de mayor complejidad que demandan habilidades más desarrolladas y un alto grado de destreza. Estas tareas pueden involucrar la manipulación de materiales o componentes delicados, el uso de equipos más avanzados y la capacidad para realizar ajustes y mediciones precisas.	31
				Nivel Experto: En este nivel se incluyen tareas manuales altamente complejas que requieren un dominio excepcional de habilidades y destrezas. Estas tareas pueden implicar la realización de procesos complejos de ensamblaje, reparación o fabricación, la interpretación de planos o diagramas técnicos complejos, y la capacidad para resolver problemas o improvisar soluciones en situaciones no convencionales.	41
		Complejidad de las tareas intelectuales	41	Nivel Básico: Las tareas intelectuales son simples y requieren un nivel mínimo de habilidades cognitivas. Las actividades pueden incluir tareas rutinarias, procesamiento de información básica y seguimiento de instrucciones predefinidas. No se requiere un alto nivel de pensamiento crítico o análisis profundo.	10
				Nivel Intermedio: Las tareas intelectuales implican un grado moderado de complejidad y requieren habilidades cognitivas más avanzadas. Esto puede incluir el análisis de datos, la resolución de problemas de rutina, la toma de decisiones basadas en información disponible y la aplicación de conocimientos técnicos o procedimientos establecidos.	21
				Nivel Avanzado: Las tareas intelectuales son más complejas y requieren un pensamiento crítico y analítico más profundo. Esto puede implicar el análisis de información compleja, la resolución de problemas no rutinarios, la generación de ideas creativas, la toma de decisiones basadas en múltiples variables y la aplicación de conocimientos especializados en situaciones específicas.	31
				Nivel Estratégico: Las tareas intelectuales están orientadas hacia la planificación estratégica, el desarrollo de políticas, la formulación de estrategias y la toma de decisiones de alto nivel. Requieren un pensamiento estratégico, la capacidad de evaluar y anticipar escenarios futuros, la gestión de riesgos y la consideración de factores políticos, económicos y sociales que puedan impactar en la institución pública.	41
		Complejidad de las tareas por las relaciones interpersonales.	41	Nivel Básico: Las tareas laborales no requieren una interacción extensa con otras personas o las relaciones interpersonales son sencillas y de bajo nivel de complejidad. Las interacciones pueden ser principalmente de naturaleza informativa o transaccional, y no se requiere un alto grado de habilidades sociales o competencia interpersonal.	8
				Nivel Intermedio: Las tareas laborales involucran cierto grado de interacción y colaboración con otras personas, lo que requiere habilidades sociales y competencia interpersonal moderadas. Las relaciones interpersonales pueden ser más frecuentes y complejas, involucrando la comunicación efectiva, la resolución de conflictos y la capacidad para trabajar en equipo o prestar un servicio directamente.	16
				Nivel Avanzado: En este nivel, las tareas laborales implican una interacción significativa con una variedad de personas, tanto dentro como fuera de la institución pública. Se requiere un alto grado de habilidades sociales y competencia interpersonal para establecer y mantener relaciones interpersonales efectivas, manejar situaciones difíciles, influir en otros y colaborar en proyectos o iniciativas conjuntas	25
				Nivel Estratégico: Las tareas laborales implican la gestión de relaciones interpersonales en un contexto estratégico. Se requiere la capacidad de establecer y mantener alianzas estratégicas, negociar acuerdos, gestionar conflictos y trabajar en colaboración con diversas partes interesadas, como líderes políticos, representantes de otras instituciones públicas o actores externos relevantes.	33
				Nivel de Liderazgo: Las tareas laborales implican liderar y gestionar equipos, departamentos o proyectos que requieren un alto nivel de competencia en relaciones interpersonales. Se espera que el individuo tenga la capacidad de inspirar y motivar a otros, fomentar un clima laboral positivo, promover la colaboración y la participación, y gestionar las dinámicas y desafíos relacionales en un entorno de trabajo complejo.	41

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
110	f) Disponibilidad.	Necesidad institucional de contar con el cargo disponible.	55	Baja disponibilidad: En este nivel, se espera que el cargo tenga una disponibilidad limitada en términos de horario de trabajo. Puede requerirse cumplir con un horario fijo y no se espera disponibilidad adicional fuera de ese horario regular. No se esperan cambios en el horario o disponibilidad para trabajar en días festivos o fines de semana.	14
				Disponibilidad moderada: En este nivel, se espera que el cargo tenga cierta flexibilidad en su horario de trabajo. Puede requerirse trabajar en horarios variables o tener cierta disponibilidad para ajustar el horario según las necesidades de la institución. También puede implicar la disponibilidad ocasional para trabajar en días festivos o fines de semana, aunque no de manera regular.	28
				Alta disponibilidad: En este nivel, se espera que el cargo tenga una disponibilidad amplia en términos de horario de trabajo. Puede requerirse estar disponible para trabajar en horarios flexibles, incluyendo turnos rotativos o trabajar en horarios no convencionales. También puede implicar la disponibilidad regular para trabajar en días festivos o fines de semana, según las necesidades operativas de la institución.	41
				Total disponibilidad: En este nivel, se espera que el cargo tenga una disponibilidad completa y sin restricciones en términos de horario de trabajo. Puede requerirse estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo horarios nocturnos y fines de semana. También puede implicar la disponibilidad para responder a situaciones de emergencia o atender asuntos urgentes fuera del horario regular de trabajo.	55
		Periodicidad requerida según el cargo	55	Esporádica: En este nivel, se requiere disponibilidad de manera ocasional o esporádica. Puede implicar situaciones puntuales o eventos específicos en los que se necesita la presencia o disponibilidad del empleado, pero no de forma regular o continua.	11
				Periódica: En este nivel, se requiere disponibilidad de forma regular, pero no necesariamente diaria. Puede implicar la necesidad de estar disponible en determinados días de la semana o en períodos específicos, como por ejemplo, una vez a la semana, una vez al mes o en temporadas específicas del año.	22
				Frecuente: En este nivel, se requiere disponibilidad de manera frecuente, lo que implica estar disponible varios días a la semana o en períodos regulares. Puede implicar la necesidad de responder a situaciones o requerimientos con una cierta frecuencia establecida, como por ejemplo, tres veces a la semana, todos los fines de semana, o en una base quincenal.	33
				Diaria: En este nivel, se requiere disponibilidad diaria, lo que implica estar disponible todos los días laborables de la semana. Puede implicar la necesidad de estar presente o disponible de forma regular, sin excepciones, para cumplir con las responsabilidades del cargo.	44
				Continua: En este nivel, se requiere disponibilidad de manera continua, lo que implica estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Puede implicar la necesidad de responder a situaciones de emergencia, brindar atención inmediata o cumplir con funciones críticas que requieren disponibilidad constante.	55

Ponderación de Grados / Niveles mínimos requeridos

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
114	g) La peligrosidad que conlleve el ejercicio de sus funciones.	Riesgos físicos en el ambientes de trabajo	38	Bajo riesgo: En este nivel, el puesto de trabajo se encuentra en un entorno laboral donde los riesgos físicos son mínimos o prácticamente inexistentes. No hay exposición significativa a situaciones o sustancias peligrosas que puedan representar un riesgo para la salud o seguridad.	12.67
				Mediano riesgo: En este nivel, el puesto de trabajo implica una exposición moderada a riesgos físicos que requieren una gestión y supervisión cuidadosa. Pueden existir situaciones o sustancias peligrosas que representen un riesgo potencial para la salud o seguridad. Se requiere el cumplimiento estricto de las normas de seguridad y la implementación de medidas preventivas adecuadas.	25.33
				Alto riesgo: En este nivel, el puesto de trabajo se encuentra en un entorno laboral donde los riesgos físicos son significativos y representan un peligro real para la salud y seguridad. Pueden existir condiciones de trabajo peligrosas, exposición a sustancias tóxicas o peligrosas, o la realización de actividades de alto riesgo. Se requieren medidas de seguridad exhaustivas, capacitación especializada y un estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad.	38
		Riesgos psicológicos o emocionales	38	Bajo: En este nivel, el puesto de trabajo no involucra riesgos psicológicos o emocionales significativos. El entorno laboral es saludable y se promueve el bienestar emocional. No hay factores estresantes o situaciones que puedan tener un impacto negativo en la salud mental o emocional de los trabajadores.	13
				Moderado: En este nivel, el puesto de trabajo implica ciertos riesgos psicológicos o emocionales que requieren atención y gestión. Pueden existir factores estresantes relacionados con la carga de trabajo, la presión, las relaciones interpersonales o la toma de decisiones. Se promueven estrategias de manejo del estrés y se implementan medidas para mitigar los riesgos psicológicos, como programas de apoyo emocional o capacitación en salud mental.	25
				Alto: En este nivel, el puesto de trabajo implica riesgos psicológicos o emocionales significativos que pueden tener un impacto negativo en la salud mental y emocional. Pueden existir situaciones de estrés crónico, como altas demandas laborales, ambientes hostiles, conflictos frecuentes o exposición a traumas emocionales. Se requieren medidas preventivas y de intervención para proteger la salud mental de los trabajadores, como programas de bienestar emocional, apoyo psicológico y evaluación regular de riesgos psicosociales.	38
		Exposición a actos violentos de origen delictivo	38	Baja exposición: En este nivel, el puesto de trabajo tiene una baja probabilidad de estar expuesto a actos violentos de origen delictivo. El entorno laboral es seguro y se implementan medidas de seguridad adecuadas, como sistemas de seguridad, control de acceso y capacitación en prevención de delitos. El ocupante del puesto tienen pocas posibilidades de encontrarse en situaciones de riesgo o enfrentar actos de violencia.	10
				Moderada exposición: En este nivel, el puesto de trabajo implica cierta exposición a actos violentos de origen delictivo, pero no de forma frecuente o intensa. Puede haber riesgos asociados con la naturaleza de las actividades realizadas o la interacción con el público.	19
				Alta exposición: En este nivel, el puesto de trabajo conlleva una alta exposición a actos violentos de origen delictivo, el ocupante del cargo enfrentan riesgos significativos y frecuentes de agresiones, robos u otras formas de violencia en el entorno laboral.	29
				Muy alta exposición: En este nivel, el puesto de trabajo implica una exposición extremadamente alta a actos violentos de origen delictivo. El ocupante del cargo se encuentra en entornos laborales peligrosos o conflictivos donde la violencia es frecuente y grave.	38

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
116	h) Responsabilidad asociada al manejo de los recursos públicos.	Supervisión y control financiero	39	Nivel 0: No realiza supervisión ni control financiero	-
				Nivel 1: Bajo En este nivel, el puesto tiene una responsabilidad limitada en la supervisión y control de los recursos financieros públicos. Se encarga principalmente de tareas administrativas básicas, como el registro de transacciones financieras y la elaboración de informes simples.	13
				Nivel 2: Medio En este nivel, el puesto asume una responsabilidad moderada en la supervisión y control de los recursos financieros públicos. Participa en la elaboración y seguimiento de presupuestos, realiza análisis financieros básicos y lleva a cabo fiscalización internas periódicas para garantizar la precisión y la integridad de los registros financieros.	26
				Nivel 3: Alto En este nivel, el puesto tiene una responsabilidad significativa en la supervisión y control de los recursos financieros públicos. Participa activamente en la elaboración de presupuestos, realiza un seguimiento exhaustivo de los ingresos y gastos, coordina auditorías externas, y proporciona informes financieros detallados y análisis para respaldar la toma de decisiones.	39
		Cumplimiento normativo lega y regulaciones relacionadas con el manejo de los recursos públicos	39	Nivel 1: Bajo En este nivel, el puesto tiene una responsabilidad limitada en el cumplimiento normativo y legal. Se espera que siga las directrices y políticas existentes, pero su participación en la identificación y mitigación de riesgos legales es mínima. Su enfoque principal es el cumplimiento básico de las regulaciones establecidas.	10
				Nivel 2: Medio En este nivel, el puesto asume una responsabilidad moderada en el cumplimiento normativo y legal. Debe estar al tanto de las leyes y regulaciones pertinentes y asegurarse de que los procedimientos y prácticas estén en línea con los requisitos legales. Participa en la identificación de riesgos legales y trabaja para garantizar el cumplimiento normativo en las actividades diarias.	19
				Nivel 3: Alto En este nivel, el puesto tiene una responsabilidad significativa en el cumplimiento normativo y legal. Es responsable de asegurar que todas las actividades financieras y administrativas cumplan con las leyes, normativas y regulaciones aplicables. Participa en la revisión y actualización de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento continuo y trabaja en estrecha colaboración con los departamentos legales y de cumplimiento normativo.	39
				Nivel 4: Muy alto En este nivel, el puesto tiene una responsabilidad máxima en el cumplimiento normativo y legal. Es responsable de desarrollar e implementar un marco integral de cumplimiento normativo en toda la organización. Trabaja en estrecha colaboración con los departamentos legales y de auditoría interna para garantizar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares éticos. Participa en la identificación y mitigación proactiva de riesgos legales y supervisa la respuesta a investigaciones y auditorías externas.	30
		Salvaguarda de los activos públicos	39	Nivel 1: Bajo En este nivel, el puesto tiene una responsabilidad limitada en la salvaguarda de los activos públicos. Se espera que siga los procedimientos establecidos para el manejo de activos, pero su participación en la identificación y mitigación de riesgos es mínima. Su enfoque principal es garantizar la integridad física de los activos.	10
				Nivel 2: Medio En este nivel, el puesto asume una responsabilidad moderada en la salvaguarda de los activos públicos. Debe estar al tanto de los activos bajo su supervisión y asegurarse de que se utilicen de manera adecuada y eficiente. Participa en la identificación de riesgos y trabaja para implementar controles y medidas de seguridad para proteger los activos.	19
				Nivel 3: Alto En este nivel, el puesto tiene una responsabilidad significativa en la salvaguarda de los activos públicos. Es responsable de establecer políticas y procedimientos para la protección de los activos, incluyendo la implementación de controles internos sólidos. Supervisa la custodia y uso adecuado de los activos, y trabaja en estrecha colaboración con otros departamentos para prevenir el fraude y el mal uso de los recursos públicos.	29
				Nivel 4: Muy alto En este nivel, el puesto tiene una responsabilidad máxima en la salvaguarda de los activos públicos. Es responsable de establecer un marco integral de control interno para proteger los activos contra el robo, la pérdida o el mal uso. Implementa controles avanzados de seguridad y supervisa la auditoría y monitoreo continuo de los activos. Participa en la identificación y mitigación proactiva de riesgos que podrían afectar la integridad de los activos públicos.	39

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
115	i) Libertad para actuar en la planificación y el cumplimiento de las obligaciones del cargo.	Autonomía en la toma de decisiones	58	Nivel básico de autonomía: En este nivel, el puesto tiene limitada autonomía en la toma de decisiones. Las decisiones estratégicas y operativas son mayormente dictadas por superiores jerárquicos o políticas institucionales. El puesto tiene poca capacidad para influir en la planificación y ejecución de las tareas.	14
				Nivel medio de autonomía: En este nivel, el puesto tiene cierta autonomía en la toma de decisiones. Puede tomar decisiones operativas y tiene la capacidad de adaptar las estrategias y tácticas según sea necesario. Sin embargo, aún existe cierta supervisión y dirección por parte de superiores jerárquicos en decisiones estratégicas y de mayor alcance.	29
				Nivel alto de autonomía: En este nivel, el puesto cuenta con un alto grado de autonomía en la toma de decisiones. Puede tomar decisiones estratégicas y operativas de manera independiente, y tiene la capacidad de establecer prioridades y diseñar estrategias para alcanzar las metas institucionales. La supervisión y dirección son mínimas, y el puesto tiene libertad para actuar con responsabilidad.	43
				Nivel máximo de autonomía: En este nivel, el puesto goza de plena autonomía en la toma de decisiones. Tiene la autoridad y la responsabilidad total para establecer objetivos, planificar y ejecutar tareas, y tomar decisiones que afectan el cumplimiento de las obligaciones del cargo. No hay una supervisión constante, y el puesto tiene la libertad completa para actuar de acuerdo con su juicio y experiencia.	58
		Flexibilidad en la organización del trabajo	58	Baja flexibilidad: El puesto tiene una estructura de trabajo rígida y altamente prescriptiva. Las tareas y horarios están claramente definidos y no hay margen para realizar ajustes o adaptaciones en función de las necesidades individuales o situacionales. Las rutinas y procedimientos establecidos deben seguirse estrictamente sin margen para la improvisación o la flexibilidad en la organización del trabajo.	14
				Moderada flexibilidad: El puesto permite cierta flexibilidad en la organización del trabajo. Existen ciertos márgenes para adaptar las tareas y horarios de acuerdo con las necesidades individuales o situacionales, siempre dentro de límites predefinidos. Se pueden realizar ajustes menores en la secuencia de las tareas o en los horarios de trabajo, pero existen ciertas restricciones o procedimientos que deben seguirse.	29
				Alta flexibilidad: El puesto ofrece un nivel significativo de flexibilidad en la organización del trabajo. Hay margen para realizar ajustes importantes en las tareas, horarios y métodos de trabajo para adaptarse a las necesidades individuales y situacionales. Se fomenta la autonomía y se permite a los titulares del puesto tomar decisiones sobre la mejor manera de organizar y ejecutar su trabajo, siempre que se cumplan los objetivos y resultados esperados	43
				Máxima flexibilidad: El puesto proporciona una amplia libertad y flexibilidad en la organización del trabajo. Los titulares del puesto tienen total autonomía para tomar decisiones sobre la secuencia de las tareas, los horarios, los métodos de trabajo y la asignación de recursos, siempre en función de las necesidades individuales, los requisitos del trabajo y los resultados deseados. Se alienta la innovación y la creatividad en la organización y ejecución de las tareas.	58

Ponderación de Grados / Niveles mínimos requeridos

Puntos/ 2000	Factores	Subfactores	Valor SF	Grado o nivel mínimo requerido	Valor Grado
50.00	j) La producción científica, técnica y académica vinculada con las funciones del puesto o el giro ordinario de la institución para la que se labora.	Investigación y desarrollo	30	Ausente: El puesto no requiere habilidades o responsabilidades relacionadas con la investigación y desarrollo. No se espera que el titular del puesto realice actividades de investigación o contribuya al desarrollo de nuevos conocimientos o soluciones técnicas.	
				Básico: El puesto requiere una comprensión básica de los principios y metodologías de investigación. Se espera que el titular del puesto realice investigaciones o contribuya al desarrollo en un nivel elemental. Puede participar en actividades de recolección de datos o análisis básico, pero no se espera que realice investigaciones originales o desarrolle soluciones técnicas complejas.	8
				Intermedio: El puesto requiere habilidades y competencias sólidas en investigación y desarrollo. El titular del puesto tiene la capacidad de realizar investigaciones significativas y contribuir al desarrollo de nuevos conocimientos o soluciones técnicas. Puede participar en proyectos de investigación, realizar análisis avanzados y generar ideas innovadoras.	15
				Avanzado: El puesto exige un alto nivel de habilidades y experiencia en investigación y desarrollo. El titular del puesto es capaz de llevar a cabo investigaciones de vanguardia, realizar análisis complejos y generar soluciones técnicas innovadoras. Contribuye de manera significativa al avance del conocimiento en el campo y puede liderar proyectos de investigación.	23
				Experto: El puesto requiere una experiencia y competencia excepcionales en investigación y desarrollo. El titular del puesto es reconocido como un líder en su campo y realiza contribuciones significativas al avance del conocimiento y al desarrollo de soluciones técnicas. Su experiencia es altamente especializada y puede influir en la dirección y estrategia de la investigación en la organización o institución pública.	30
		Publicaciones y presentaciones	30	Ausente: El puesto no requiere producir publicaciones o realizar presentaciones en el ámbito científico, técnico o académico. No se espera que el titular del puesto contribuya con conocimientos o experiencias a través de este tipo de actividades.	
				Básico: El puesto requiere ocasionalmente la producción de publicaciones o la participación en presentaciones, aunque no a un nivel significativo. Se espera que el titular del puesto pueda compartir información básica sobre su trabajo en eventos o publicar artículos ocasionales en revistas o conferencias de bajo impacto.	8
				Intermedio: El puesto requiere una participación regular en la producción de publicaciones y presentaciones. El titular del puesto tiene la capacidad de contribuir con información relevante y de calidad en revistas, conferencias u otros medios de difusión científica, técnica o académica de nivel intermedio.	15
				Avanzado: El puesto exige una participación activa y constante en la producción de publicaciones científicas, técnicas o académicas. El titular del puesto es capaz de generar contenido de alto nivel, publicar en revistas de renombre y presentar en conferencias de prestigio. Sus contribuciones son reconocidas y valoradas en el campo.	23
				Experto: El puesto requiere una excelencia constante en la producción de publicaciones y presentaciones. El titular del puesto es reconocido como un referente en su campo y sus contribuciones son de gran impacto y relevancia. Publica en revistas y conferencias de alto prestigio, y su participación es solicitada a nivel nacional e internacional.	30

Factores Especiales Compensatorios (Artículo 31, inciso L, la restricción al ejercicio liberal de la profesión en los puestos que requieren dicha consideración)

- Los factores especiales compensatorios se aplican aquellos puestos profesionales que así lo meriten. Evalúa las limitaciones o restricciones impuestas al ejercicio libre de una profesión en los puestos que requieren consideración especial. Se consideran las regulaciones legales o éticas que puedan afectar la autonomía o el alcance de las actividades profesionales en el contexto del puesto.
- Se adjudicará un máximo de 265 puntos según la tabla de valorización creada por el grupo interdisciplinario:

Grado	Contractual	Prohibición
Profesional 1	83	88
Profesional 2	167	177
Profesional 3	250	265
Profesional 4	250	265

Hasta aquí la transcripción de esta parte.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Estoy viendo que los puntos mínimos empiezan con primaria concluida. ¿No tienen ustedes trabajadores que no tengan la primaria ni siquiera completa?

Lic. Didier Sosa: Actualmente teníamos un par de muchachos que no tenían la primaria completa, pero la están sacando. Ahora en los programas que hay de educación abierta y otros se les ha dado muchas facilidades y están en ese proceso de concluir su primaria.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: Por qué las municipalidades se declararon excluyentes de la ley de Empleo Público y no los demás ministerios públicos que, como quien dice a fuerza nos la implementaron de un solo y ya estamos en ella. ¿Por qué ustedes se declararon excluyentes?

Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: Tal vez le contesto yo rápidamente, porque hay un régimen de autonomía que tiene el régimen municipal, igual las universidades públicas también, la Caja del Seguro, es una autonomía especial porque es constitucional, fue dada por una Asamblea Constituyente en el 49 y entonces tienen un régimen especial, esa es la razón por la cual no se puede comparar a los ministerios del Poder Ejecutivo con la municipalidades, las universidades públicas, ni la Caja.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: Básicamente me queda claro, pero quiero hacer la consulta, o sea, ya de aquí en adelante ninguna persona que no cuente con el estudio primario completo no va a poder nunca tener acceso ya a ser empleado municipal, porque antes se daba eso que tal vez se podía contratar a alguien en algún puesto no de calificación y si no tenía los estudios escolares completos podía tener acceso, pero ahora de aquí en adelante yo creo que ya no se va a poder.
Lic. Sosa Villalobos: En eso hay una situación, después de esta etapa de aprobación del manual y la escala global, hay que ajustar los manuales a los factores que tenemos, dentro de los requisitos legales se puede ver el aspecto de sí se acepta con un grado menor al sexto grado o tener el diploma de la escuela y aplicarlo, o sea, no es que se cierra, de acuerdo con los requisitos legales que se pongan en el manual, ese es el que va a imperar.
Lic. Cristopher Delgado: De acuerdo con lo que tenemos ahorita en el manual de puestos, una persona tiene que ser mínimo estudiante de primaria completa para poder ingresar a la municipalidad, eso es el grado mínimo. Ahora bien, por qué así, eso obedece a las funciones y cosas que tiene que realizar la persona para tener ese grado, eso está en el manual de puestos ya detallado. Entonces, qué pasa en ese caso, si la persona tiene primaria, entonces tiene esa opción nada más. Si ya la persona ocupa un grado profesional, entonces ya asume el otro grado que corresponde perfectamente de acuerdo con los factores que están ya dictados.
Sr. Presidente Municipal: Hay que entender que una persona con menos de sexto grado, aunque uno diga que son funciones muy básicas, son personas que aun así necesitan requerir ciertos cálculos matemáticos, aunque sea básicos para poder entender ciertas instrucciones, poder hacer un informe, por lo menos lo básico, poder llenar una fórmula, poder llenar un documento, o sea, es lo mínimo. Entonces ya menos de sexto grado, yo creo que es muy difícil.
Regidor Ronald Robles: Me llama poderosamente la atención algo, una hipótesis, si en este momento aquí hubiese un funcionario municipal en equis puesto y obviamente sabemos que son los puestos de la primera línea que no tenga escolaridad completa, que lo hace con es saber leer y escribir. ¿Cómo le afectaría esto nuevo a ellos? Y segundo ¿Qué pasa con las personas con niveles cognitivos diferentes? ¿Cómo les afecta esto? ¿O sea, podríamos tener un empleado municipal con síndrome de Down? ¿Podríamos tener una persona con discapacidad? ¿Intelectualmente hablando, cómo le afectaría esto en la parte legal?
Licda. Katherine Benavides: Lo primero que debemos tener claro es que todo lo que estamos exponiendo es sobre la ley marco de Empleo Público, y a partir de ahora se va a aplicar el salario global. Los funcionarios que están ya nombrados en principio no les va a haber afectación a ellos, al menos de que hayan ascensos, descensos, pero sí tenemos que concentrarnos en eso, que eso es a partir de la entrada en vigencia de la ley, los empleados que vamos a contratar es donde se va a ver la mayor afectación en los nuevos, no significa que los que están nombrados con salario compuesto en algún momento, dado lo que establece la ley y el reglamento, se vayan a dar esos procesos de transición, pero los que están ahorita yo no voy a decirle como ahora ahí dice que tienen que tener sexto grado, lo voy a despedir porque no tiene ese requisito, entonces sí tenemos que tal vez concentrarnos en eso y tal vez no confundirnos en este proceso.
Sr. Presidente Municipal: Recuerden que la Ley adquirió eficacia el 10 de marzo del 2023 y que la ley no es retroactiva, o sea, no podemos aplicar hacia atrás.
Sra. Fiorella Ramírez: Muchas gracias por la explicación porque a mí me preocupaba eso, que si hay una persona que no tiene la escolaridad para eso, pero me imagino que ustedes les van a incentivar en algún momento y supongo que les darán un tiempo para que terminen su sexto grado.

Lic. Katherine Benavides: La ley establece un término que habla de carrera administrativa, nosotros debemos respetar la carrera administrativa también, entonces es parte de ese proceso de transición que se va a dar con la ley.
Alcalde Asdrúbal Calvo: Para los que están actualmente, algunos han tenido tropiezos en crecer administrativamente hacia puestos superiores, porque conforme los puestos sean más altos, más requisitos tienen. Entonces que les ha tocado que hacer a esos que ya son empleados de muchos años atrás que hacer bueno, por eso me ha dado oportunidades infinitas de modalidades que les permiten a ellos sacar sexto grado en una forma rápida, un bachillerato de colegio de una forma rápida, ahorita están dando con la UNED, una oportunidad para los rezagados de bachillerato que ganaron todo el quinto año, pero perdieron una, dos o tres materias de bachillerato y todo eso. O sea, también el funcionario tiene que empezar a concientizarse de que no es solamente que entre a una institución y tengo una oportunidad de un salario fijo mensual, anual, sino que también si quiero seguir escalando dentro de la institución, tengo que aspirar a seguir preparándome para poder tener opciones distintas a futuro, para mejorar sus condiciones económicas y también la de la familia. Entonces ahorita hay dos personas que están en ese proceso, sacando el sexto grado y no porque la ley les vaya a perjudicar, porque ya ellos están, sino porque obviamente ellos han querido y han topado con ese techo, entonces ya asumieron su conciencia de querer superarse.
Sr. Presidente Municipal: ¿Alguien más con alguna consulta? Compañeros quedaron evacuadas muy bien, don Didier continue.
Continúa el Lic. Didier Sosa: Seguidamente viene el tema de la conformación de las familias laborales de la municipalidad de Esparza.

Familias Laborales de la Municipalidad de Esparza

- Las familias laborales se construyen teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y requerimientos para el adecuado desempeño del puesto. La clasificación de puestos es una actividad muy importante para el posterior establecimiento de los niveles salariales.
- El propósito de la Ley Marco de Empleo Público Ley 10159 dentro de sus disposiciones es fomentar la eficiencia y eficacia en la gestión pública a través de la creación de familias de puestos de empleo público y la clasificación de puestos en grados, basándose en criterios técnicos y jurídicos.



Servicios en Procesos Sustantivos (400-706 PUNTOS)

La Familia Laboral de Servicios en Procesos Sustantivos se refiere a un conjunto de cargos y puestos de trabajo relacionados con el mantenimiento, la operación, la gestión de los servicios y las infraestructuras municipales, de acuerdo con los principios constitucionales y las leyes laborales vigentes en Costa Rica, se considera como servicios municipales exclusivos aquellos cargos que están directamente relacionados con las funciones y responsabilidades propias de las municipalidades.

FAMILIA LABORAL	PUNTOS	PUNTUACIÓN	GRADO	RANGO		Punto ponderado por clase
Servicios en Procesos Sustantivos (0-706 PUNTOS)	706	400	Básico 1A	400	450	425
		451	Básico 1B	451	501	476
		502	Básico 2A	502	552	527
		553	Básico 2B	553	603	578
		604	Básico 3 A	604	654	629
		655	Básico 3B	655	705	680
		706	Básico 4 A	706	706	706

Técnico en Procesos Sustantivos (707-818 PUNTOS)

Esta familia laboral agrupa a los cargos técnicos especializados en áreas fundamentales para el funcionamiento de las municipalidades y el cumplimiento de sus responsabilidades establecidas por la ley, los técnicos en procesos sustantivos municipales brindan apoyo en la ejecución, supervisión y gestión de las áreas y actividades esenciales.

FAMILIA LABORAL	PUNTOS	PUNTUACIÓN	GRADO	RANGO		Punto ponderado por clase
Técnico Procesos Sustantivos (707-818 PUNTOS)	818	707	Técnico 1	707	743	725
		744	Técnico 2A	744	780	762
		781	Técnico 2B	781	817	719
		818	Técnico 2C	818	818	818

Profesional en Procesos Sustantivos (819-1735 PUNTOS)

Esta Familia se refiere a un grupo de puestos de trabajo que se encargan de gestionar y desarrollar los procesos administrativos y legales relacionados con el ámbito municipal, estos profesionales desempeñan un papel crucial en la planificación, ejecución y supervisión de las actividades municipales.

FAMILIA LABORAL	PUNTOS	PUNTUACIÓN	GRADO	RANGO		Punto ponderado por clase
Profesional Procesos Sustantivos (905-2000 PUNTOS)	1735	819	Profesional 1	819	1124	972
		1125	Profesional 2	1125	1430	1278
		1431	Profesional 3	1431	1734	1583
		1735	Profesional 4	1735	1735	1735

Hasta aquí la transcripción de esta parte.

Señor Didier Sosa: Ahora viene la parte más financiera, lo que es construcción del valor por punto, esa parte la va a exponer el compañero Cristopher, entonces los dejo con él.

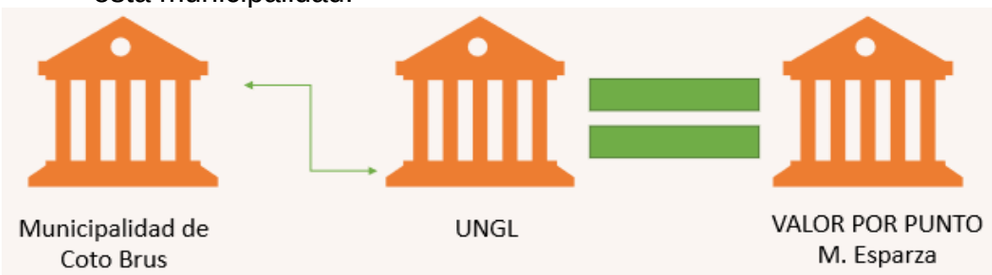
Sr. Alcalde: No sé si había alguna consulta hasta el momento adicional.

Se. Presidente Municipal: Alguna consulta compañeros, todo está claro. Adelante don Cristopher.

Lic. Cristopher Delgado Naranjo, Gestor Financiero: Buenas noches señores regidores, alcalde y demás personas. Como bien indica Didier, esa es la metodología que se utilizó para construir lo que es la determinación de los factores. Seguidamente continúa con la presentación:

Construcción del valor por punto

- Para la construcción del valor por punto, se considera como salario de referencia, un estudio de mercado donde se compara el salario Global de la Municipalidad de Coto Brus, la cual es una municipalidad con una estructura organizacional y un nivel de ingresos similares a la Municipalidad de Esparza, vs. el salario Global según la metodología para la fijación de salarios globales dada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en donde se divide en tres categorías, pequeñas, medianas y grandes, siendo para la Municipalidad de Esparza el escenario 1 de la categoría Mediana, que se refiere al percentil 35, percentil que actualmente está vigente para esta municipalidad.



Salario Global UNGL

VALORACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES MEDIANAS

En el caso de la valoración por punto de Municipalidades medianas, se contempló como salario base la escala que mantienen actualmente la cual tienen un incremento por inflación del 0,49%. Para el escenario 1 se consideró el promedio de los salarios ubicados del percentil 20 al 50 de dicha escala la cual establece un valor por punto de 2 800 colones, en el escenario 2 se consideró el salario base del percentil 40 y se obtuvo un valor por punto de 3 000 colones. Finalmente, para el escenario 3 se estableció el percentil 50, para un valor por punto de 3 200 colones.

			ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 3
CATE	PERFIL	X	2,800.00	3,000.00	3,200.00
POL 1	POLICÍA MUNICIPAL 1	285	798,000	855,000	912,000
POL 2	POLICÍA MUNICIPAL 2	390	1,092,000	1,170,000	1,248,000
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	180	504,000	540,000	576,000
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	210	588,000	630,000	672,000
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	250	700,000	750,000	800,000
OM2B	OPERARIO MUNIICIPAL 2B	285	798,000	855,000	912,000
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	315	882,000	945,000	1,008,000
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	325	910,000	975,000	1,040,000
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	360	1,008,000	1,080,000	1,152,000
TM1	TECNICO MUNICIPAL 1	390	1,092,000	1,170,000	1,248,000
TM2A	TECNICO MUNICIPAL 2A	405	1,134,000	1,215,000	1,296,000
TM2B	TECNICO MUNICIPAL 2B	445	1,246,000	1,335,000	1,424,000
TM3	TECNICO MUNICIPAL 3	470	1,316,000	1,410,000	1,504,000
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	495	1,386,000	1,485,000	1,584,000
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	575	1,610,000	1,725,000	1,840,000
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	660	1,848,000	1,980,000	2,112,000
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	700	1,960,000	2,100,000	2,240,000
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	750	2,100,000	2,250,000	2,400,000
GM	GERENTE MUNICIPAL	815	2,282,000	2,445,000	2,608,000
	TOTAL	8,305			

FACTORES COMPENSACIÓN UNGL

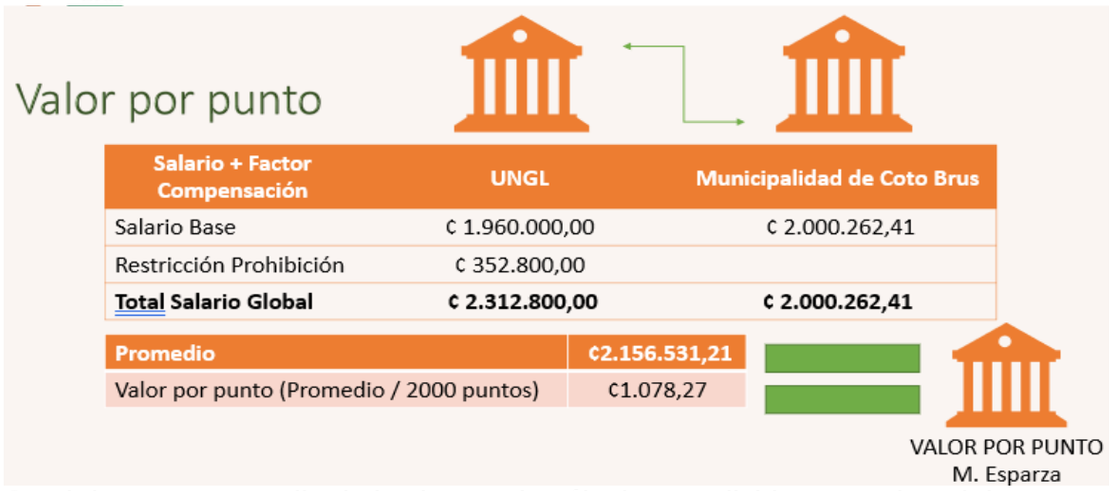
Evalúa el esfuerzo de tipo físico, así como otros aspectos que demanda la ejecución de las funciones, medido en términos de cansancio o fatiga que sufre el colaborador que ocupa el puesto.

SIGLA	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	SALARIO GLOBAL de referencia basado en un valor por punto de 1950 colones	DISPONIBILIDAD	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN CONTRACTUAL	RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN POR LEY
POL 1	POLICÍA MUNICIPAL 1	285	555,750	29	N./A.	N./A.
POL 2	POLICÍA MUNICIPAL 2	390	760,500	39	N./A.	N./A.
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	180	351,000	17	N./A.	N./A.
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	195	409,500	17	N./A.	N./A.
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	235	487,500	18	N./A.	N./A.
OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	285	555,750	18	N./A.	N./A.
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	330	614,250	18	N./A.	N./A.
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	340	633,750	19	N./A.	N./A.
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	375	702,000	20	N./A.	N./A.
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	390	760,500	21	N./A.	N./A.
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	420	789,750	24	N./A.	N./A.
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	463	867,750	25	N./A.	N./A.
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	505	916,500	25	N./A.	N./A.
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	495	965,250	30	30	45
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	630	1,121,250	33	84	100
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	660	1,287,000	37	92	110
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	700	1,365,000	42	105	126
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	750	1,462,500	52	130	156
GM	GERENTE MUNICIPAL	815	1,589,250	66	166	199

Salario Global Coto Brus

FAMILIA LABORAL	PUNTOS	PUNTUACIÓN	GRADO	RANGO		Punto ponderado por clase	Salario Global
Servicios Sustantivos (0-600 PUNTOS)	600	350	Básico 1A	350	399	375	₡ 374,549.14
		400	Básico 1B	400	449	425	₡ 424,555.70
		450	Básico 2A	450	499	475	₡ 474,562.26
		500	Básico 2B	500	549	525	₡ 524,568.82
		550	Básico 3A	550	599	575	₡ 574,575.38
		600	Básico 3B	600	600	600	₡ 600,078.72
Técnico Procesos Sustantivos (601-900 PUNTOS)	900	601	Técnico 1A	601	660	630	₡ 630,482.71
		661	Técnico 1B	661	720	690	₡ 690,290.56
		721	Técnico 2A	721	779	750	₡ 750,098.40
		780	Técnico 2B	780	839	810	₡ 809,906.25
		840	Técnico 3A	840	899	870	₡ 869,714.09
		900	Técnico 3B	900	900	900	₡ 900,118.08
Profesional Procesos Sustantivos (901-2000 PUNTOS)	2000	901	Profesional 1A	901	1120	1010	₡1,010,532.57
		1121	Profesional 1B	1121	1340	1230	₡1,230,361.41
		1341	Profesional 2A	1341	1559	1450	₡1,450,190.25
		1560	Profesional 2B	1560	1779	1670	₡1,670,019.08
		1780	Profesional 3	1780	1999	1890	₡1,889,847.92
		2000	Profesional 4	2000	2000	2000	₡2,000,262.41

Fuente: Equipo de Trabajo para el diseño de Manual de Valoración de Cargos de la Municipalidad de Coto Brus



Se obtiene un promedio de las bases de cálculo y se divide entre el total de puntos asignados en los diferentes factores (2000 puntos), y esto nos da como resultado el valor por puntos para la Municipalidad de Esparza para proceso de valoración de cargos de **¢1.078,27** y representa el factor multiplicador para definir el salario global correspondiente a cada grado en que se dividen las familias laborales.

Escala de Salario Global Definitivo Municipalidad de Esparza

FAMILIA LABORAL	PUNTOS	PUNTUACIÓN	GRADO	RANGO			Punto ponderado por clase	Salario Global	FACTORES DE COMPENSACIÓN	
									Contractual	Prohibición
Servicios en Procesos Sustantivos (0-706 PUNTOS)	706	400	Básico 1A	400	425	450	425	¢ 458 262,88		
		451	Básico 1B	451	476	501	476	¢ 513 254,43		
		502	Básico 2A	502	527	552	527	¢ 568 245,97		
		553	Básico 2B	553	578	603	578	¢ 623 237,52		
		604	Básico 3 A	604	629	654	629	¢ 678 229,06		
		655	Básico 3B	655	680	705	680	¢ 733 220,61		
		706	Básico 4 A	706	706	706	706	¢ 761 255,52		
Técnico Procesos Sustantivos (707-818 PUNTOS)	818	707	Técnico 1	707	725	743	725	¢ 781 742,56		
		744	Técnico 2A	744	762	780	762	¢ 821 638,39		
		781	Técnico 2B	781	799	817	799	¢ 861 534,22		
		818	Técnico 2C	818	818	818	818	¢ 882 021,26		
Profesional Procesos Sustantivos (819-1735 PUNTOS)	1735	819	Profesional 1	819	972	1124	972	¢ 1 047 714,74	¢ 1 137 566,62	¢ 1 142 957,94
		1125	Profesional 2	1125	1278	1430	1278	¢ 1 377 664,02	¢ 1 557 367,76	¢ 1 568 150,42
		1431	Profesional 3	1431	1583	1734	1583	¢ 1 706 355,32	¢ 1 975 910,93	¢ 1 992 084,92
		1735	Profesional 4	1735	1735	1735	1735	¢ 1 870 790,82	¢ 2 140 346,44	¢ 2 156 520,42

Planilla Actual vs Propuesta de la UNGL

SITUACIÓN ACTUAL	MONTO DE PLANILLA	AGUINALDO (8,33%)	SALARIO ESCOLAR (8,33%)	CARGAS PATRONALES (19,67%)	TOTAL
PLANILLA MENSUAL	123.062.632,07	10.251.117,25	10.251.117,25	24.206.419,73	167.771.286,30
PLANILLA ANUAL	1.476.751.584,81	123.013.407,01	123.013.407,01	338.889.876,19	2.061.668.275,02

SITUACIÓN UNGL	MONTO DE PLANILLA	AGUINALDO (8,33%)	SALARIO ESCOLAR (8,33%)	CARGAS PATRONALES (19,67%)	TOTAL
PLANILLA MENSUAL	159.038.049,19	13.247.869,50	13.247.869,50	31.282.784,28	216.816.572,46
PLANILLA ANUAL	1.908.456.590,27	158.974.433,97	158.974.433,97	437.958.979,86	2.664.364.438,07

Variación Nominal	Variación Porcentual
602.696.163,05	27,82%

Planilla Actual vs Propuesta por la Administración

SITUACIÓN ACTUAL	MONTO DE PLANILLA	AGUINALDO (8,33%)	SALARIO ESCOLAR (8,33%)	CARGAS PATRONALES (19,67%)	TOTAL
PLANILLA MENSUAL	123.062.632,07	10.251.117,25	10.251.117,25	24.206.419,73	167.771.286,30
PLANILLA ANUAL	1.476.751.584,81	123.013.407,01	123.013.407,01	338.889.876,19	2.061.668.275,02

SITUACIÓN UNGL	MONTO DE PLANILLA	AGUINALDO (8,33%)	SALARIO ESCOLAR (8,33%)	CARGAS PATRONALES (19,67%)	TOTAL
PLANILLA MENSUAL	129.322.280,35	10.772.545,95	10.772.545,95	25.437.692,54	176.305.064,80
PLANILLA ANUAL	1.551.867.364,20	129.270.551,44	129.270.551,44	356.127.695,63	2.166.536.162,70

Variación Nominal	Variación Porcentual
104.867.887,68	5,09%

UNGL					Propuesta por la Administración			
ID	Grado	Salario Global	Restricción Contractual	Prohibición	Salario Global	Restricción Contractual	Prohibición	Diferencia
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	504.000	504.000	504.000	458.263	458.263	458.263	45.737
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	588.000	588.000	588.000	513.254	513.254	513.254	74.746
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	700.000	700.000	700.000	568.246	568.246	568.246	131.754
OM2B	OPERARIO MUNIICIPAL 2B	798.000	798.000	798.000	623.238	623.238	623.238	174.762
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	882.000	882.000	882.000	678.229	678.229	678.229	203.771
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	910.000	910.000	910.000	733.221	733.221	733.221	176.779
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	1.008.000	1.008.000	1.008.000	761.256	761.256	761.256	246.744
TM1	TECNICO MUNICIPAL 1	1.092.000	1.092.000	1.092.000	781.743	781.743	781.743	310.257
TM2A	TECNICO MUNICIPAL 2A	1.134.000	1.134.000	1.134.000	821.638	821.638	821.638	312.362
TM2B	TECNICO MUNICIPAL 2B	1.246.000	1.246.000	1.246.000	861.534	861.534	861.534	384.466
TM3	TECNICO MUNICIPAL 3	1.316.000	1.316.000	1.316.000	882.021	882.021	882.021	433.979
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	1.386.000	1.470.000	1.512.000	1.047.715	1.137.567	1.142.958	369.042
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	1.610.000	1.845.200	1.890.000	1.377.664	1.557.368	1.568.150	321.850
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	1.848.000	2.105.600	2.156.000	1.706.355	1.975.911	1.992.085	163.915
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	1.960.000	2.254.000	2.312.800	1.870.791	2.140.346	2.156.520	156.280

Ejemplos en puestos de trabajo

Grado	Salario Actual	Salario Global Propuesto	Diferencia
Profesional 1	1.625.234,41	1.137.566,62	-487.667,80
Operativo 1B	629.610,20	513.254,43	-116.355,78
Técnico 2B	586.681,72	861.534,22	274.852,49
Profesional 2	1.451.716,57	1.568.150,42	116.433,85

Recomendación de Acuerdo

- Conocer y aprobar el Manual para la valoración de Cargos por Puntos, Factores del articulo 31 Ley 10159.
- Aprobar las familias laborales y sus correspondientes subdivisiones en grados incorporadas en el presente Manual.
- Aprobar la escala salarial Global para la Municipalidad de Esparza ya definida y clasificada en Familias Laborales y Subdivididas en grados incorporada en el presente Manual.
- El mismo regirá a partir del 10 de setiembre 2023, (artículo 35 del reglamento de la ley 10159).

Hasta aquí la transcripción.

Sr. Delgado Naranjo: Aquí está la ya la propuesta de recomendación de acuerdo, y ustedes determinarán si la aprueban o no. Prácticamente eso sería en la parte financiera con respecto a lo que está actualmente.

Sr. Alcalde: Yo sí les quiero decir que la Ley de Empleo Público, si bien en algún momento pueda generar una compensación, si a futuro viene a generar una distorsión en la carrera administrativa y en la operación propia de la municipalidad porque normalmente los servicios son continuos, se dan todos los días. ¿Pero qué va a pasar? Va a haber que sopesar el tema costo beneficio y habría que incluirla muy probablemente a las tarifas futuras ese costo que implicaría de traer a un muchacho a hacer una suplencia para una persona que esté en vacaciones, porque esa suplencia vendría con el salario global actual, entonces, muy probablemente ese costo sea mayor para la municipalidad. Entonces ahí va a tener que sopesarse sí, simplemente se reacomoda dentro de todos los servicios para que pueda no flaquear ese servicio que da esa persona y no contratarlo porque al final, por ejemplo, nosotros normalmente tenemos 3 suplentes que le hacen las vacaciones a todos durante todo el año, porque es mejor que hayan 3 haciendo todo el año y que no hayan 10 o 12 haciendo 15 días cada uno. Entonces esos 3

van a tener una ventaja con respecto a los mismos que le están haciendo las vacaciones, porque muy probablemente el salario sea mayor que el que esté en vacaciones en ese momento. puede suceder lo contrario cuando tenga mucha anualidad, también que pueda suceder lo contrario, pero también eso va a implicar una desmotivación para el funcionario viejo, que ha dado todo al gobierno local, porque si bien es cierto ustedes lo ven, prácticamente hay varios funcionarios que quedarían casi que congelados a esperar que les llegue a alcanzar el salario global que tendría el incremento del índice de precios, nada más y anualidad también creo. como ven eso podría implicar una desmotivación, entonces al fina, que son de los vacíos que tiene la ley y que tiene que ver cómo hace y cómo está ahorita haciendo muchas instituciones, porque cuando ustedes vieron que se publicó la primera lista de salarios globales transitorios, todo el mundo “se paró de uñas”, un policía iba a ganar 400 y el resto mil de colones con todas las implicaciones que tiene la disposición de un policía a las cosas que se enfrentan todos los días, entonces inmediatamente hicieron un cambio, pero van a ver que cuando ya emitan los salarios globales definitivos van a tener que tener otras alternativas, porque vieron como se les iba a ir todo el funcionario que ya se estaba yendo en la Caja Costarricense del Seguro Social, los especialistas ya estaban tomando decisiones de irse con el régimen actual porque obviamente iban a tener prestaciones más adecuadas a lo que han dado en el tiempo, muchos lo hicieron y así sucesivamente en varias, el Poder Judicial cuando estaba en discusión esto se fueron como 300 empleados porque les iba a impactar mucho la ley, por eso es que la misma ley sí protege a todas aquellas instituciones que por rango constitucional tienen autonomía y las municipalidades están, está el Poder Judicial, está la misma Caja en algún momento va a reventar la decisión que tomaron y que está judicializada para ver qué va a resolver la Sala en su momento o el Contencioso Administrativo en su momento, pero toda esa decisión que tomaron va en detrimento de esa autonomía que da la Constitución, porque nosotros somos como un gobierno nacional nada más que en el tema cantonal y asumimos responsabilidades mucho más de las que como gobierno local y el código municipal nos establece en el tema de coordinación, y todo lo que implica gestión. Que la gestión a veces no se visibiliza, pero es constante, porque tenemos que gestionar para que otras entidades institucionales vengan y hagan lo que corresponde y por eso nos comen en algunas radios, pero no importa. Le he dicho a ellos que son la parte más técnica que estuvo en todo este proceso de análisis que definitivamente a veces uno tiene que balancear todo y ojalá que a futuro, y es lo que se está cuidando tanto la Unión de Gobierno Locales como las municipalidades de que también no se vaya a dar una estampida de funcionarios municipales hacia otras instituciones donde le generen un mejor beneficio claro, la ley es clara, la persona que se va ahorita con salario compuesto tiene que esperar creo que un año para poderse incorporar al mismo sector público por las limitantes que genera la ley, y así sucesivamente. Entonces, sí hay una repercusión al funcionario y cada vez estoy más convencido que la decisión que tomamos amparados a la ley de declararnos exclusivos y excluyentes fue la más acertada y hemos ido cumpliendo en plazos según la ley que ahora en julio teníamos que mandar cierta información a Mideplan que se mandó que creo que Laura la está pidiendo ahora en una nota que mandaron en correspondencia para el próximo lunes que se le va a hacer llegar, pero también obligaba a que a más tardar el 10 de septiembre, estuviera este acuerdo ya tomado por los concejos municipales, porque en los ordinarios tienen incorporar ciertos recursos para poder suplir ciertas cosas que se van a presentar, porque si se trae a suplir que se yo a alguien que tenga que salir, que sea una persona de gran necesidad que esté todas los días del año funcionando en la municipalidad, si se trae de afuera y no es interno genera ese cambio hacia el salario global, eso se las trae.

La Procuraduría va a ir generando dictámenes de acuerdo con lo que se le vaya a consultando, ya generó un dictamen que le viene a generar cierta esperanza a algunos funcionarios donde establece directamente que no se pueden mantener salarios congelados hacia futuro. Entonces, esas son cosas que van a venirse generando las diferentes consultas que se hagan de las distintas instituciones y que van a generar jurisprudencia y también ahorita vendrá la resolución de la Sala Constitucional con respecto a las consultas de los distintos sindicatos y también lo que en Contencioso Administrativo se resuelva producto de algún perjuicio que sienta algún funcionario. A grandes rasgos aquí se ha sido conservador, estamos hablando de que en caso de que impacte que eso obviamente no va a ser en un año, eso durarán años para que se logre impactar a toda la planilla, pero también van a tener que los regidores que estén en su momento sopesar bien el incremento en el recurso humano futuro, porque podríamos estar ya transgrediendo un mayor recurso destinado a Recurso Humano y no a proyectos que nosotros siempre tenemos que buscar el equilibrio, entonces creo que el trabajo hecho por la comisión ha sido a conciencia y genera una propuesta que va acorde con lo que nosotros siempre hemos visualizado en este Concejo Municipal.

Lic. Olivier López Agüero: Muchas gracias señor presidente, muy buenas noches a todos. Quisiera iniciar defendiendo lo que siempre he pensado sobre esta ley, que todo este trabajo se hubiera evitado si los señores diputados hubieran respetado el principio de irretroactividad de la ley, porque esta ley está afectando empleados viejos y no debería ser así, pero, en fin, la Sala en algún momento se pronunciará sobre las acciones que hay presentadas en este tema. A lo que decía el señor alcalde, también hay que agregar que los funcionarios actuales también. se ven afectados en cuanto a las prohibiciones y a las dedicaciones exclusivas, se está pasando de un porcentaje de su salario a montos insignificantes que no son para nada atractivos como decía el señor alcalde. Mi otra intervención era en cuanto al trabajo que hicieron los compañeros, evidentemente hay un esfuerzo enorme por parte de los compañeros que conformaron esta comisión técnica y se ve reflejado en el resultado de lo que hoy nos están exponiendo aquí. Este es un tema nuevo, no podemos decir de que es el mejor de los trabajos, ni el peor, porque estamos enfrentando algo nuevo para todo el país, para todo el sector público. Pero sí se nota el compromiso de los compañeros de la administración en instruirse, en asesorarse y en elaborar un trabajo consensuado, venir a proponerle a este gobierno local una propuesta equilibrada donde nos están diciendo que no va a afectar las finanzas a corto plazo ni a largo plazo, sino que se va a ir implementando poco a poco y nos están exponiendo los escenarios a lo que nos enfrentamos. Me parece que este trabajo que presentan los compañeros y la administración viene a robustecer y a fundamentar el acuerdo que ya había tomado ese Concejo en declararse los puestos de los empleados municipales de Esparza como exclusivos y excluyentes. Esto viene a robustecer más ese acuerdo y como dice el señor alcalde, lo estaríamos haciendo en tiempo de conformidad con lo que la ley establece actualmente.

Regidor Kevin Campos Angulo: Gracias señor presidente, yo en realidad no es una pregunta, es un estilo de reflexión y comentario como el que han hecho los compañeros, realmente la ley marco de Empleo Público para todas las instituciones fue un parteaguas y una sacudida de suelo para todos, una de las grandes situaciones que se comentaban cuando las instituciones públicas, en el marco de la autonomía, se empezaron a declarar exclusivas y excluyentes, era la dificultad técnica que iban a tener las instituciones para poder establecer los parámetros. En todo este periodo de construcción a mí me ha tocado asistir a algunas capacitaciones y en el otro trabajo he podido ver algunas propuestas de instituciones públicas de cómo han planteado las valoraciones porcentuales, factores y sus factores. Desde que nos llegó este documento, ahora en la tarde yo

lo leí completo, es un documento pues muy transparente no había visto la presentación y la presentación es aún más clara y concisa. La conclusión a la que yo llego es que sí, me parece un trabajo muy bien hecho y en algún momento que pues yo manifesté molestias o disconformidades en el 2021 sobre las escalas salariales, los perceptibles municipales y demás, y en su momento lo expresé largo y tendido. en este momento también tengo que expresarlo, que este me parece un trabajo muy bien hecho, muy razonado, incluso en el otro trabajo al que yo pertenezco nuestra escala de puntos es muchísimo inferior. no llega a los 2000 y eso pues nos ha generado un conjunto de dudas, incertidumbres, éste por el contrario, me parece un trabajo muy razonado que lo que viene a poner es las reglas claras para todos. Al final de cuentas para los externos van a conocer cuál es el escenario laboral y salarial de la municipalidad para los internos, para los que ya están les va a plantear las reglas, algunos probablemente no les vaya a ser conveniente seguir con la carrera administrativa. Probablemente vaya a ser conveniente quedarse en el puesto en el que ya se encuentran porque pueden verse con afectaciones, al final de cuentas es eso que las reglas a nivel salarial de la municipalidad estén claras, a mí me parece en el final de este periodo, que este es un aporte muy positivo que este Concejo va a dejar y esta administración va a dejar, las reglas muy claras salarialmente, nos llegó la nota en correspondencia, ya la leí también la solicitud de la ministra de MIDEPLAN, Laura Fernández, sobre la información de cómo nos iba con esto. Afortunadamente, el próximo lunes vamos a poder trasladarle la información de que ya tomamos los acuerdos, de que ya toda la información está clara. Y, pues nada, en realidad me resta felicitar al equipo técnico porque sin ver la presentación que Cristopher de verdad muy claro todo, te felicito muy bien explicado, solamente con el documento se ve información transparente, sencilla y concisa y al menos yo pues me encuentro satisfecho con el acuerdo que vayamos a tomar, porque sí, me parece muy justa y equilibrada la distribución y que al final los efectos no los podemos predecir, no sabemos cómo se va a comportar la planilla en los próximos 5 o 10 años, pero al menos lo que se está dejando es un piso estable. Adecuado, en orden. Entonces por mi parte, pues me encuentro satisfecho de que vayamos a votar esto esta noche, y felicito a los funcionarios municipales que trabajaron en esto.

Gracias don que vendía fiel a dormir es selva.

Sra. Fiorella Ramírez: Sí, la verdad es que es un excelente trabajo. Un trabajo que van a tener muy complicado porque me imagino cuando Kenny empiece con el presupuesto y todo eso tiene que estar valorando este si es más alto, más bajo, etc., la verdad es que bien complicado les tocó bien feo a ustedes, pero lo han hecho muy bien, así que los felicito y bueno, vamos a ver cómo va todo el año entrante a ver qué pasa.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Igual que los compañeros, pienso que hicieron un gran trabajo, yo estuve también en la exposición de la Unión y me parece muy acertado que hayan bajado un poco el tope de la Unión para bien de la municipalidad, de los funcionarios y de la ciudad, porque la verdad es que ocupamos hacer proyectos, la gente siempre está disconforme cuando el presupuesto se va para salarios. Y, me parece que han hecho un gran trabajo, los felicito, y también vamos a ver qué resultados nos da. Los felicito a todos por el trabajo que han realizado.

Sr. Presidente Municipal: Compañeros, entonces si estamos de acuerdo en que lo votemos, creo que hay un acuerdo, entonces le haríamos dispensa de trámite de comisión.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA:

1. Conocer y aprobar el Manual para la valoración de Cargos por Puntos, Factores del articulo 31 Ley 10159.
2. Aprobar las familias laborales y sus correspondientes subdivisiones en grados incorporadas en el presente Manual.
3. Aprobar la escala salarial Global para la Municipalidad de Esparza ya definida y clasificada en Familias Laborales y Subdivididas en grados incorporada en el presente Manual.
4. El mismo regirá a partir del 10 de setiembre 2023, (artículo 35 del reglamento de la ley 10159).
5. Extender una felicitación a la comisión técnica que trabajó de parte de Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)

Sr. Alcalde: Agradecer a los compañeros, que hicieron tienen meses de estar trabajando en esto, y el hecho también que hayan estado aquí y en la aclaración de todas las dudas que tenían los compañeros regidores, entonces más bien muchas gracias.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias Cristopher, Didier, Kenny, Mariluz, y a Katherine también.

ARTÍCULO II

Audiencia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para que presenten un informe sobre las labores realizadas hasta el día de hoy de dicho comité y además una proyección de las actividades faltantes para este año 2023

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, les da la bienvenida a los tres miembros presentes del Comité Cantonal de la Persona Joven, a la vez procede a darles el uso la palabra y les indica que quienes vayan a hacer uso de la palabra indiquen el nombre completo y el número de cédula para efectos del acta.

Génesis Porras: Buenas noches a todos, mi nombre es Genesis Porras Ugalde, cédula N° 603920470, me acompaña mi compañero Daniel y mi compañero Dylan, el señor presidente no pudo presentarse porque se le presentó una situación, entonces no ha logrado llegar. Básicamente lo que queríamos enseñarles, era lo que el Comité ha venido haciendo durante estos meses del año. En la pantalla van a poder ver las personas que pertenecemos a este comité.

Seguidamente procede a exponer la presentación:

INFORME CCPJ ESPARZA

Enero 2023 hasta la fecha y proyección de acciones para 2023

JUNTA DIRECTIVA CCPJ



1


KATHERINE ZÚÑIGA MÉNDEZ
Representante del Concejo Municipal
Estudiante:
Carrera enseñanza de los estudios sociales
Integra el CCPJ Esparza
2023-2024
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

2


MARIANGEL CARVAJAL ROJAS
Representante del sector colegial
Estudiante:
Liceo Nocturno de Esparza
Integra el CCPJ Esparza
2023-2024
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

3


MARCOS LORÍA CHINCHILLA
Representante de Org Juveniles
Profesión:
Docente de Música
Trabaja para el Ministerio de Educación Pública.
Integra el CCPJ Esparza
2023-2024
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

4


DYLAN GONZALEZ VALENCIANO
Representante del sector colegial
Estudiante:
Colegio Santa Sofía
Integra el CCPJ Esparza
2023-2024
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

5


DANIEL GONZALEZ GAMEZ
Representante del sector religioso
Profesión:
Ingeniero en computación.
10 años ligado sector privado en computación
Integra el CCPJ Esparza
2023-2024
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

6


DIEGO ESTRADA JIMÉNEZ
Representante del CCDR Esparza
Docente: Educación Fisica
Trabaja en el sector privado
Integra el CCPJ Esparza
2023-2024
Presidente
CCPJ Esparza
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
ESPARZA

Representante ante la ANPJ
Dylan González Valenciano
ACTIVIDAD 1. COACHING ¿Qué carrera elegir?
ACTIVIDAD 2. Taller Emocionarte
ACTIVIDAD 3. Charla Terapia física - Porrismo
ACTIVIDAD 4. Cooperación en actividad de porrismo.
ACTIVIDAD 5. Carrera Municipalidad de Esparza
ACTIVIDAD 6. Día mundial de la Juventud
Participación activa en reuniones de importancia para el cantón.
ACTIVIDAD 7. OFICINA CANTONAL DE JUVENTUD
PROYECCIÓN 2023
Feria de seguridad ciudadana.
8 de setiembre del 2023
Zumba Rosa Esparza 2023
Creación del voluntariado para reciclaje, entre otras actividades.
Feria vocacional universitaria.
Feria de la Salud.
Acondicionamiento de la oficina cantonal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza
Charla: Una sana alimentación en la Juventud.
Podcast: Hablemos de la Juventud Esparzana.

Hasta aquí la transcripción.

Joven Génesis Porras Ugalde: Nos gustaría también comentarles que nuestro representante ante la NPJ va a ser nuestro compañero Dylan González Valenciano. Esperamos que él no represente súper bien, tiene demasiadas capacidades y, pues básicamente la fe de nosotros es que él saque al comité adelante representándonos de esta forma. Ahora les vamos a hablar un poquito de las actividades. La primera actividad que realizamos fue un curso sobre un coaching sobre cómo elegir una carrera. tuvimos bastantes participantes en esa actividad, se entregaron becas con ayuda de la UNCA a las personas participantes. También tuvimos un taller sobre las emociones, ese taller fue de personas mayores de 12 años, dado que había chicos de 12 años por eso podemos ver que tenemos personas adultas, un poquito más grandes, tal vez porque ellos tenían que venir acompañaditos. El taller estuvo muy bonito, fue muy bueno la expositora pues nos dio bastante información y esperamos seguir teniendo talleres de esta índole, ya que consideramos que son muy buenos para la juventud del cantón. Tuvimos también una charla sobre terapia física, en esta charla nos acompañaron los muchachos de porrismo porque básicamente se trataba sobre lesiones y entonces nos pareció que ellos eran como los indicados para llevar este tipo de charla. Y también hemos tenido varias colaboraciones al transcurrir de los meses tuvimos una colaboración en la actividad que tuvieron los de porrismo. Tuvimos una colaboración también con lo que fue la carrera municipal, Y ya por último, lo que realizamos fue el pasado 12 de agosto, la actividad del Día Mundial de la Juventud, esta actividad se realizó en el parque e hicimos varias cositas, también en la que nos acompañaron varios comerciantes de la zona, a los que agradecemos un montón, tuvimos compañía del Ministerio de Salud con los inflables, compañía de Tanus Box, compañía del porrismo.

Hemos estado participando activamente en varias reuniones con respecto a lo que son cosas importantes del cantón. Y tenemos también lo que es la oficina cantonal de la Juventud, que sería la primera vez que tenemos una oficina cantonal de la Juventud en Esparza. Estamos pues, en diálogo con el CCDR, para lo que es la entrega ya. Y proyección de las actividades que nos faltan, próximamente tendremos una feria de seguridad ciudadana. Esta feria la vamos a tener en conjunto con el OIJ, ellos nos van a colaborar a hacer como, no sé si conocen las

mini ferias que hace el OIJ a nivel nacional. El OIJ nos va a otorgar una mini feria de esas para tenerla acá en Esparza el próximo 8 de septiembre. También tenemos lo que él ha zumba Rosa, tenemos la creación de voluntariado para el reciclaje, entre otras actividades. Con el tema del reciclaje, pues estamos en eso montando listas de voluntarios y demás, porque como estamos empezando tenemos poquitos meses, entonces todavía no tenemos como una cantidad de jóvenes, pero la idea es proyectarnos a más jóvenes de la comunidad y poder tener bastantes voluntarios para este tipo de actividades. Tenemos pensado una feria vocacional, nos gustaría hacerla a fin de año donde pretendemos la participación de empresas y universidades a nivel de lo que es la provincia. La feria de salud, también queríamos tener una feria de salud y la parte del acondicionamiento cantonal del comité verdad que actualmente, pues como no tenemos oficina, entonces no tenemos con qué acondicionarla, pero la idea es ya cuando tengamos la oficina poder acondicionarla como se debe. Tenemos también dentro del plan una charla sobre la alimentación sana, y lo del Podcast que lo hemos venido pensando desde inicios, pero para tener un podcast necesitamos cierto equipo de audio con el que todavía no contamos, entonces estamos en procesos para poder adquirir ese equipo de audio para empezar con lo del podcast y hablar un poquito sobre la juventud esparzana en él y poder acercarnos más a la juventud por medio de este podcast y conocer como sus necesidades, las cosas que les preocupan y más sobre la historia del cantón, que en realidad siento que a veces la juventud no conoce mucho sobre el lugar donde vive. Básicamente esas serían las actividades que tenemos en proyección para lo que resta del año, las actividades que se han venido realizando y no sé si tienen alguna consulta.

Sr. Presidente Municipal: Tal vez en la feria que tienen para diciembre debería ser una feria de empleo porque ya una feria vocacional en ese momento ya no tendría sentido porque todas las universidades ya concluyeron sus procesos de admisión y ya la gente está ya matriculadas o están ya con ponderados. Entonces sería una feria de empleo que sería muy importante, tal vez sería una feria de empleo.

Genesis Ugalde: Perfecto, lo anotaré entonces.

Lic. Olivier López Agüero: Felicitarlos por esta exposición, está muy puntual, muy clara. Yo por lo menos tenía bastante tiempo de no ver una exposición de estas del comité cantonal de la persona joven, entonces quería felicitarlos. Y, evidentemente tengo que hacerles una pregunta: ¿Cómo les está yendo con las sesiones y con las actas? Esa era una preocupación de este Concejo Municipal y de la auditoría interna, entonces no puedo dejar de consultarles como les está yendo con ese tema. Me parece por los resultados, por la exposición que acaban de hacer, que no han tenido problemas, pero si quisiera que ustedes me indicaran.

Génesis Ugalde: Sí, claro, con respecto a las actas, pues yo soy la secretaria. Entonces considero que en la parte de forma verdad, doña Margoth nos está yendo bien con la ayuda doña Margoth, vamos saliendo adelante en todas las actas se deja en claro lo que se va a hacer, cómo se va a hacer, con quién se va a trabajar, con quién no se va a trabajar. Con respecto a lo que son las reuniones, pues básicamente hemos logrado todas las reuniones dos al mes y hasta un poquito más, porque a veces hemos tenido que hacer un poquito más verdad, pero eso es lo que se trata de poder sacar el comité adelante y de que se hagan todas las cosas como deben de hacerse y que tengamos una proyección hacia el cantón, porque nos conocían muy poquitas personas, muy poquito jóvenes en realidad conocían que era lo que el comité era. Entonces, eso es lo que queremos que el cantón se entere que es existimos, que estamos acá, que estamos trabajando y que estamos trabajando por la juventud.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: Buenas noches a los personeros del comité. De verdad que aquí estas curules son muy críticas, pero también hay que reconocer cuando las cosas se hacen bien, nosotros tenemos 3 años de estar en

nuestras curules y es primera vez que vemos una exposición bien hecha con muchas cosas positivas, así que no me queda más que felicitarlos de verdad que hasta ahora se ve una exposición real, y eso se llama compromiso, ustedes están comprometidos con ese puesto que les dio a la comunidad, el Concejo Municipal, incentivarlos también porque ustedes son el futuro, ustedes van a ser los futuros políticos tanto de nuestro cantón como de nuestro país .Sinceramente los felicito, que ahora se ve que hay un comité verdad que quiere trabajar en post de la juventud y de nuestro cantón. Muchísimas gracias y sigan adelante.

Regidora Fiorella Ramírez: Yo también me uno a los comentarios de Olivier y de Yamil. En realidad, esto no lo habíamos visto en estos 3 años, este orden, esta manera de que ustedes hicieron esta rendición de cuentas, me encantó así tiene que ser, nosotros estamos aprobando en los presupuestos para los comités de la persona joven y la verdad es que ustedes nos están respondiendo muy bien, o sea, se ve el trabajo que están haciendo, sigan adelante y ojalá que sean un ejemplo para los otros comités que vengan en el futuro.

Regidor Ronald Robles: Yo solo quiero aportar que hubo una comisión especial que se nombró acá para poder contribuir a elegirlos a ustedes y reitero, como lo dije la vez pasada, que el trabajo que hizo la comisión que estuvo Yamil, que estuvo el compañero regidor Pablo Acosta y aquí está el fruto de lo que esa comisión trabajó. Gracias.

Regidor Kevin Campos Angulo: Compañeros, muy cierto, todo lo que han dicho realmente es una exposición que da gusto verla. Da gusto que exista un comité conformado de esa manera, Yamil le puso el nombre compromiso al valor que determina este éxito. Yo creo que es interés, interesarse en lo que se hace, porque tener un puesto por tenerlo o nombrarse a una persona que tal vez en su momento se cree o se estima por su perfil que va a asumirlo con interés, después es el mismo tiempo demuestra que tal vez no es así, ustedes están demostrando lo contrario que lo asumieron. Felicidades a ustedes tres y a los que no están porque sí es un trabajo muy bueno. Éxitos a Dylan, que en octubre empezamos el periodo en la asamblea de la persona joven, yo este año represento al partido Liberación Nacional en ese espacio y sí, las actividades muy buenas. En este periodo de nuestro Concejo no habíamos visto un comité así el comité del periodo 2018-2022 sí hizo muchas actividades de proyección a la comunidad, enhorabuena que se retoma ese trabajo. Yo estoy contento por la habilitación de la oficina de la Juventud aquí en este Concejo nosotros aprobamos esa moción en el 2020, el 01/05/2020 hubo limitaciones administrativas para poder desarrollarlo, por dicha se retomó y por dicha se retomó en manos de ustedes que es un comité que la va a sacar jugo a este espacio, en su momento no se puede olvidar el mismo Concejo de Distrito Espíritu Santo había asignado presupuesto para lo que planteamos como casa de la Juventud en el 2020, que no se desarrolló, se está haciendo, se están encauzando los esfuerzos y me satisface, así que sí. En retrospectiva, felicitaciones a la comisión especial que constituyó este comité, como decía Ronaldo y mis felicitaciones a ustedes sin mezquindades y con reconocimiento a la justa causa, se ven los hechos, les queda un año todavía de trabajo, ya no nos va a tocar a nosotros verlos y juzgarlos, pero esperemos que sea aún mejor que lo que está haciendo. Es así que mis felicitaciones sinceras.

Regidora Karol Arroyo: Yo también quiero unirme a la felicitación porque la verdad es que excelente presentación que hicieron y los felicito por el trabajo. Esperemos que las próximas actividades también sean igualmente de éxito y crean que nosotros, todos los que estamos aquí estamos para apoyarlos. Muchas gracias y los felicito, sigan adelante.

Sr. Alcalde: Que dicha que han logrado aprovechar las coyunturas interinstitucionales donde han hecho de la participación de ustedes, liderándola en algunas actividades propias, pero en otras también conjuntas, fortalecer las

mismas, el apoyo que ustedes dieron a la carrera que se hizo hacia Humo fue fundamental la participación de ustedes que se integraron como comité de la persona joven. Veo en la actividad de la Juventud el aprovechamiento también de algunos insumos que aportó el Ministerio de Salud y el Comité Cantonal de Deportes, y coincidió con una feria del Día de la Madre, de emprendedores, entonces ya globalmente el efecto que se da es un efecto muy significativo de un trabajo articulado, donde ustedes, pues obviamente lideran el día de la Juventud y más bien todo coadyuvó a que se pudiera hacer una actividad bastante interesante, y sobre todo lo de septiembre con el OIJ, creo que esa va a ser una gran experiencia en el cantón de Esparza, van a tener más de conocimiento de lo que implica, las posibilidades que brinda esa institución y cómo hacer ciertas cosas que la gente desconoce, entonces eso va a facilitar mucho. Diego venía de camino, dicen que hubo un accidente entonces para justificarlo, y a ustedes este desearles lo mejor de los éxitos en esas funciones y sé que los veré involucrados en un futuro en muchas otras posiciones, producto de que se nace cuando uno quiere asumir compromisos serios, Dylan viene del periodo anterior, entonces él tiene un poco más de experiencia en esto y ya va a representarnos a nivel nacional.

Aquí hemos sacado varios y han dado una visión bastante interesante cuando nos representan a nivel nacional, quienes se acuerdan de esta muchacha Sara Cognuck hasta lidera foros internacionales en materia de ambiente, ustedes la han visto ahí y Kevin también ha estado, han estado otras personas de Esparza, creo que Joshua anda por ahí también. A Dylan desearle lo mejor, sepa aprovechar el conocimiento que va a adquirir ahí, hay gente que a veces esos espacios más bien les generan un retroceso en la actividad propia de que a veces se les olvida de dónde nacen, de su cantón y para nosotros es sumamente fundamental que los representantes de este cantón den lo mejor de sí en esos espacios y que puedan también sobresalir en una serie de cosas, porque el final es el cantón que está ahí representado y agradecerles la exposición. Igualmente estamos a la orden verdad para lo que se requiera y nada más que la nota que se leyó el martes, no venía el adjunto, la distribución presupuestaria, entonces no se pudo entender bien y creo que la estaríamos viendo el lunes si Dios lo permite, que ya solucionaron el tema.

SE ACUERDA: Dar por recibido el Informe de Labores y la proyección de actividades pendientes para año de 2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. Asimismo, felicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven por el trabajo que ha venido realizando y por el informe tan claro y tan conciso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A las diecinueve horas con veintiséis minutos del día viernes dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón
PRESIDENTE

Margoth León Vásquez
SECRETARIA

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves
ALCALDE